

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO

**DISEÑO DE ESTRATEGIA DE FUNCIONAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE
APOYO INTEGRAL PARA MUJERES SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA -CAIMU-
SISTEMATIZACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL**

KRYSTHEL CELESTE MENDEZ LEMUS
CARNET 20664-09

ZACAPA, NOVIEMBRE DE 2017
CAMPUS "SAN LUIS GONZAGA, S. J." DE ZACAPA

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO

**DISEÑO DE ESTRATEGIA DE FUNCIONAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE
APOYO INTEGRAL PARA MUJERES SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA -CAIMU-
SISTEMATIZACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL**

**TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

**POR
KRYSTHEL CELESTE MENDEZ LEMUS**

**PREVIO A CONFERIRSELE
EL TÍTULO DE TRABAJADORA SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO EN EL GRADO
ACADÉMICO DE LICENCIADA**

ZACAPA, NOVIEMBRE DE 2017
CAMPUS "SAN LUIS GONZAGA, S. J" DE ZACAPA

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR:	P. MARCO TULIO MARTINEZ SALAZAR, S. J.
VICERRECTORA ACADÉMICA:	DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN:	ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA:	P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO:	LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS
SECRETARIA GENERAL:	LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

DECANO:	MGTR. LLIS ANDRÉS PADILLA VASSAUX
VICEDECANA:	MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR
SECRETARIA:	MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZÁLEZ
DIRECTORA DE CARRERA:	LIC. ANA GRACIELA HERNANDEZ IXEN

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

MGTR. ROBERTO DE PAZ PAREDES

REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

LIC. MIRNA ELEONORA CHACON CORDON DE MENDEZ

**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CAMPUS REGIONAL SAN LUIS GONZAGA S.J., DE ZACAPA**

D I C T A M E N

Zacapa, 17 de Junio del 2017

Mgtr. Ana Graciela Hernández
Directora del Departamento de Trabajo Social
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Universidad Rafael Landívar

Mgtr. Hernández:

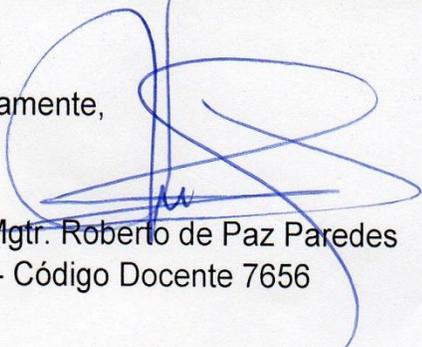
Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos al frente del departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Por medio de la presente le notifico que realice la tutoría correspondiente al Plan de Ejecución del Proyecto de Intervención de Práctica Profesional Supervisada PPSII titulado: **“Diseño de Estrategia de Funcionamiento e Implementación del Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia-CAIMU-”** desarrollado en la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM de Zacapa, por la estudiante **Krysthel Celeste Méndez Lemus número de carnet: 20664-09**, quien es estudiante regular de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social con énfasis en Gerencia del Desarrollo.

Al practicar la revisión del informe final, el mismo cumple los lineamientos de práctica establecidos por la Universidad Rafael Landívar para este requisito académico; por lo tanto se dictamina **APROBADO**, con la satisfacción que el mismo representa un valioso aporte para el desarrollo de la sociedad guatemalteca.

Y para los trámites correspondientes que este dictamen amerita, firmo el presente en una hoja de papel simple tamaño carta.

Atentamente,



Ing. Mgtr. Roberto de Paz Paredes
Tutor- Código Docente 7656



Universidad
Rafael Landívar

Tradición Jesuita en Guatemala

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

No. 041172-2017

Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Sistematización de Práctica Profesional de la estudiante KRYSTHEL CELESTE MENDEZ LEMUS, Carnet 20664-09 en la carrera LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO, del Campus de Zacapa, que consta en el Acta No. 04256-2017 de fecha 6 de noviembre de 2017, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

DISEÑO DE ESTRATEGIA DE FUNCIONAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE APOYO INTEGRAL PARA MUJERES SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA -CAIMU-

Previo a conferírsele el título de TRABAJADORA SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO en el grado académico de LICENCIADA.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 21 días del mes de noviembre del año 2017.



MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZÁLEZ, SECRETARIA
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Universidad Rafael Landívar

Dedicatoria y Agradecimientos

Dios tu amor y tu bondad no tienen fin, me permites sonreír ante todos mis logros que son resultado de tu ayuda y cuando caigo y me pones a prueba, aprendo de mis errores y me doy cuenta que los pones enfrente para que mejore como ser humano y crezca de diversas maneras.

Gracias por la vida y por regalarme mis años para llegar hasta aquí y ver mi sueño realidad, a mis padres por todo su apoyo y su sacrificio este triunfo es para ellos, a mi hermana por darme ese ejemplo que cuando se quiere se puede, a mi asesora por regalarme todo su conocimiento durante este proceso. A la Licenciada Joselyn Andrea España Ortega por todo su apoyo incondicional MIL GRACIAS.

A la Institución “Secretaría Presidencial de la Mujer SEPREM” por permitirme culminar mis prácticas.

A mis amigas y demás familia que de una u otra manera me ayudaron y formaron parte de mi proceso.

Y en especial a mi Hija Renata Valentina Mendoza Méndez que mi sacrificio sea orgullo en un futuro para ella y por ella hoy estoy haciendo realidad mi Éxito.

Krysthel Celeste Méndez Lemus

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN

CAPITULO I: PLAN GENERAL DE PRÁCTICA

1. Marco Institucional	1
2. Análisis Situacional	9
3. Análisis Estratégico	25
4. Diseño del Proyecto de Intervención	40
5. Matriz del Marco Lógico	44
6. Monitoreo del Proyecto	56
7. Evaluación del Proyecto	59

CAPITULO II: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

1. Primer Resultado	61
2. Segundo Resultado	64

CAPITULO III: ANÁLISIS DE RESULTADOS

1. Análisis del Primer Resultado	67
2. Análisis del Segundo Resultado	69

CAPITULO IV: PLAN DE SOSTENIBILIDAD

1. Antecedentes	70
2. Justificación	70
3. Objetivos	70
4. Resultados	71
5. Matriz de Actividades	73

CAPITULO V: CONCLUSIONES 74

CAPITULO VI: RECOMENDACIONES 75

CAPITULO VII: MARCO TEÓRICO 77

CAPITULO VIII: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 92

CAPITULO IX: ANEXOS 95

ÍNDICE TABLAS

Tabla	Contenido	No. Pagina
Tabla 1	Red de Actores	13
Tabla 2	Priorización de Problemas del Área de Intervención	18
Tabla 3	Matriz FODA	26
Tabla 4	Vinculación Estratégica MINI MAX	27
Tabla 5	Estrategias de Acción	28
Tabla 6	Priorización del Proyecto de Intervención	32
Tabla 7	Matriz de Marco Lógico	44
Tabla 8	Cronograma de Actividades	48
Tabla 9	Presupuesto	54
Tabla 10	Resumen de Presupuesto	55
Tabla 11	Plan de Monitoreo	56
Tabla 12	Plan de Evaluación	59
Tabla 13	Presentación de Resultados	61
Tabla 14	Plan de Sostenibilidad	73

ÍNDICE FIGURAS

Figura	Contenido	No. Pagina
Figura 1	Mapa del Departamento de Zacapa	4
Figura 2	Estructura Organizativa	6
Figura 3	Árbol de Problemas	22
Figura 4	Mapa Conceptual	77

LISTA DE ACRÓNIMOS Y SIGLAS

1. **ADIMUZA:** Asociación de Desarrollo Integral de Mujeres Zacapanecas
2. **AMEZUR:** Asociación de Mujeres Emprendedoras Zacapanecas del Área Urbana y Rural
3. **AMCO:** Asociación de Mujeres Caminando en Oriente
4. **CAIMU:** Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia
5. **CEDAW:** Convención para Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer
6. **CODEDE:** Consejo Departamental de Desarrollo
7. **CONAPREVI:** Comisión Nacional para la Prevención Contra la Violencia
8. **DEMI:** Defensoría de la Mujer Indígena
9. **DMM:** Dirección Municipal de la Mujer
10. **GGM:** Grupo Guatemalteco de Mujeres
11. **INFOM:** Instituto de Fomento Municipal
12. **MAGA:** Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación
13. **MARN:** Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
14. **MINEDUC:** Ministerio de Educación
15. **MP:** Ministerio Publico
16. **PAM:** Plataforma para la Acción Mundial
17. **PNPDIM:** Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres
18. **PPS:** Práctica Profesional Supervisada
19. **SEPREM:** Secretaría Presidencial de la Mujer
20. **SEGEPLAN:** Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
21. **SESAN:** Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
22. **SOSEP:** Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente

RESUMEN EJECUTIVO

El informe final de la Práctica Profesional Supervisada es reflejo de la ejecución e implementación de el Proyecto “Diseño de Estrategia de Funcionamiento e Implementación del Centro de Apoyo Integral Para Mujeres Sobrevivientes de Violencia CAIMU el cual se realizó en la institución Secretaría Presidencial de la Mujer en el Departamento de Zacapa, el proyecto tuvo como objetivo general: Promover la elaboración de un diseño de modelo de atención del Centro de Atención Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia CAIMU de Rio Hondo, Zacapa y como objetivo específico: Elaboración de un instrumento que indique procedimientos a las víctimas del Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia CAIMU.

Para el logro de los objetivos se plantearon dos resultados primordiales, los cuales consistían en: el primero es la elaboración de un Modelo de Atención que indique los procedimientos para el funcionamiento del CAIMU y el segundo Involucrar a las Organizaciones de Mujeres legalmente constituidas en los procesos relacionados con el funcionamiento del CAIMU. Ambos resultados son herramientas técnicas para pretender impulsar la implementación del CAIMU en el Departamento de Zacapa.

Es vital mencionar que las organizaciones de mujeres fueron el pilar fundamental para el desarrollo del proyecto y la apropiación que estas tuvieron se ve reflejada en el nivel de participación en todas las actividades y procesos. Ellas fueron parte fundamental en el desarrollo del proyecto tomando en cuenta que una organización de mujeres legalmente constituida es quien debe administrar el CAIMU.

INTRODUCCION

El presente informe tiene el propósito de presentar el proceso de la Práctica Profesional Supervisada de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo, de la Universidad Rafael Landívar, del Campus Regional San Luis Gonzaga, S.J. de Zacapa, la cual se realizó en la Secretaria Presidencial de la Mujer, específicamente en la Delegación del Departamento de Zacapa

Para la elaboración del Plan de Práctica Profesional Supervisada, que a continuación se presenta, se tomaron en cuenta los diversos problemas identificados con la ayuda, colaboración y participación de la persona enlace de la Institución, Organización de Mujeres AMEZUR y de la Directora del CAIMU Rabinal, Baja Verapaz, ya que por medio de una visita que se realizó con varias representantes de Instituciones al CAIMU, se evidencio cómo se maneja y cuál es la función tanto de ella como de Centro de Apoyo. Siendo el problema central “Diseño de Estrategia y Funcionamiento del Centro de Apoyo Integral de Mujeres Sobrevivientes de Violencia CAIMU en Rio Hondo, Zacapa”.

En base a lo anterior expuesto se definen unas series de fases para lograr obtener el problema central, así como la solución a la problemática identificada por medio de varias herramientas que a continuación se presentan:

En el primer capítulo está compuesto por el marco organizacional que incluye misión, visión, objetivos estratégicos de la Institución, el diseño del proyecto de intervención, matriz de marco lógico entre otros.

En el segundo capítulo trata sobre la presentación de resultados que se obtuvieron de acuerdo de cada una de las actividades que se desarrollaron durante la ejecución del proyecto.

En el tercer capítulo se realiza el análisis y discusión de resultados.

En la cuarta sección habla sobre el plan de sostenibilidad detallándose en los siguientes capítulos como sus antecedentes, objetivos, resultados y matriz de actividades y para finalizar las conclusiones, recomendaciones y en el séptimo capítulo se transcribe el marco teórico el que hace referencia a conceptos y la teoría que respalda el presente proyecto.

I. PLAN GENERAL DE PRÁCTICA

1. MARCO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA PRESIDENCIAL DE LA MUJER (SEPREM)

1.1 Antecedentes

La SEPREM surge a raíz del cumplimiento de los compromisos emanados de la firma de los Acuerdos de Paz y la suscripción por parte del Estado guatemalteco de convenciones, convenios y declaraciones internacionales en donde se reconoce la necesidad urgente de tomar medidas para transformar la situación social y económica de las mujeres por medio de políticas, estrategias, planes y programas de desarrollo. Secretaria Presidencial de la Mujer. (2016) Consultado en: <http://seprem.gob.gt>

En el ámbito internacional Guatemala es signataria de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), la Declaración de Beijing y la Plataforma para la Acción Mundial (PAM) que surge de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, cuyas recomendaciones comprometen a los gobiernos a crear, sobre la base de un sólido compromiso político, un mecanismo nacional para el avance para las mujeres dentro del gabinete gubernamental al más alto nivel. Secretaria Presidencial de la Mujer. (2016) Consultado en: <http://seprem.gob.gt>

Lo anterior, con el fin de que estos mecanismos tengan una activa y propositiva participación en los procesos de toma de decisiones, con mandatos y atribuciones claramente definidos, disponibilidad suficiente de recursos que permitan desarrollar su capacidad y competencia en el tema, a fin de incidir de forma efectiva en las políticas públicas nacionales, subregionales e internacionales. Secretaria Presidencial de la Mujer. (2016) Consultado en: <http://seprem.gob.gt>

Otro factor fundamental, para la creación de la SEPREM y otros mecanismos institucionales para el avance de las mujeres, son las demandas, propuestas e incidencia de las organizaciones, coordinaciones y redes de mujeres del movimiento de mujeres y feminista, que plantearon en los años noventa al Congreso de la República, la necesidad de crear un ente rector que impulsará políticas públicas a favor de las mujeres.

El 24 de febrero del año 2000, mediante el Acuerdo Legislativo 14-2000, emitido por el Congreso de la República, que instó al Presidente de la República a crear una Secretaría de la Mujer con el objeto de dar respuesta a las demandas de las mujeres y respuesta a los compromisos internacionales del Estado guatemalteco.

El 17 de mayo del año 2000, se emite el Acuerdo Gubernativo 200-2000, el Presidente de la República de ese entonces crea la Secretaría Presidencial de la Mujer como la entidad que asesora y coordina políticas públicas en materia de promoción y desarrollo de las mujeres guatemaltecas, bajo su dirección inmediata. Secretaria Presidencial de la Mujer. (2016) Consultado en: <http://seprem.gob.gt>

2. Naturaleza y áreas de proyección

2.1 Naturaleza

La Secretaría Presidencial de la Mujer tiene como objetivo asesorar y apoyar al Presidente de la República en los programas y proyectos para la promoción y adopción de las políticas públicas inherentes al desarrollo integral de las mujeres, propiciando los efectos y condiciones de equidad entre hombres y mujeres, atendiendo a la diversidad socio-cultural del país. Secretaria Presidencial de la Mujer. (2016) Consultado en: <http://seprem.gob.gt>

2.2 Áreas de proyección

a) Oficinas Municipales de la Mujer. La Oficina Municipal de la Mujer se convierte en una dirección en la organización interna de las municipalidades, y es la responsable de elaborar e implementar propuestas de políticas municipales basadas en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas para integrar políticas, agendas locales y acciones municipales. Decreto 39-2016 Código Municipal (2016: 2).

b) Organizaciones de Mujeres legalmente constituidas. Son un espacio de participación socio-política, gestión, ejecución e implementación de proyectos. Están divididas en 2 características, las constituidas por medio de un proceso legal y las inscritas por medio de las municipalidades. Una de sus funciones principales es participar en el Sistema de Consejos de Desarrollo, en Asambleas Nacionales del Foro Nacional de la Mujer y en la obtención de ayudas con Organismos Internacionales. (SEPREM (2016: 9-59) Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023.)

c) Sistema de Consejos de Desarrollo. El Sistema de Consejos de Desarrollo es el medio principal de participación ciudadana de la población Maya, Xinca y Garífuna y la no indígena, en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática de desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca. Sistema de Consejos de Desarrollo. (2015), consultado en: [http://sistemas.segeplan.gob.gt/siscodew/ddpgpl\\$modulo.indice](http://sistemas.segeplan.gob.gt/siscodew/ddpgpl$modulo.indice)

e) Coordinación Interinstitucional. La Secretaria Presidencial de la Mujer debe asesorar para el cumplimiento a la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades, para ello es necesario coordinar con otras instancias gubernamentales y no gubernamentales.

Siendo sus obligaciones y competencias dar cumplimiento a los 12 ejes que integran PNPDIM en el marco del cumplimiento de los Acuerdos de Paz. (SEPREM (2016: 9-59). Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023).

3. Ubicación

La Secretaria Presidencial de La Mujer se encuentra ubicada en 13 Calle 16 Av. Zona 3 Zacapa Ciudad. Edificio Centro de Gobierno Departamental.

Teléfono: 5375-4575 Correo: zacapa@seprem.gob.gt

4. Tamaño y cobertura

4.1 Tamaño

El departamento de Zacapa se encuentra situado en la región Nor-Oriente de la República de Guatemala. Tiene una extensión territorial de 2 690 kilómetros cuadrados y su población es de aproximadamente de 215 050. Cuenta con 11 municipios: Cabañas, Estanzuela, Gualán, Huite, La Unión, Río Hondo, San Diego, San Jorge Teculután, Usumatlán y Zacapa.

Figura 1. Mapa del Departamento de Zacapa



4.2 Cobertura

Secretaría Presidencial de la Mujer posee cobertura en los 11 municipios del Departamento de Zacapa, 11 Oficinas Municipales de la Mujer y 83 Organizaciones de Mujeres.

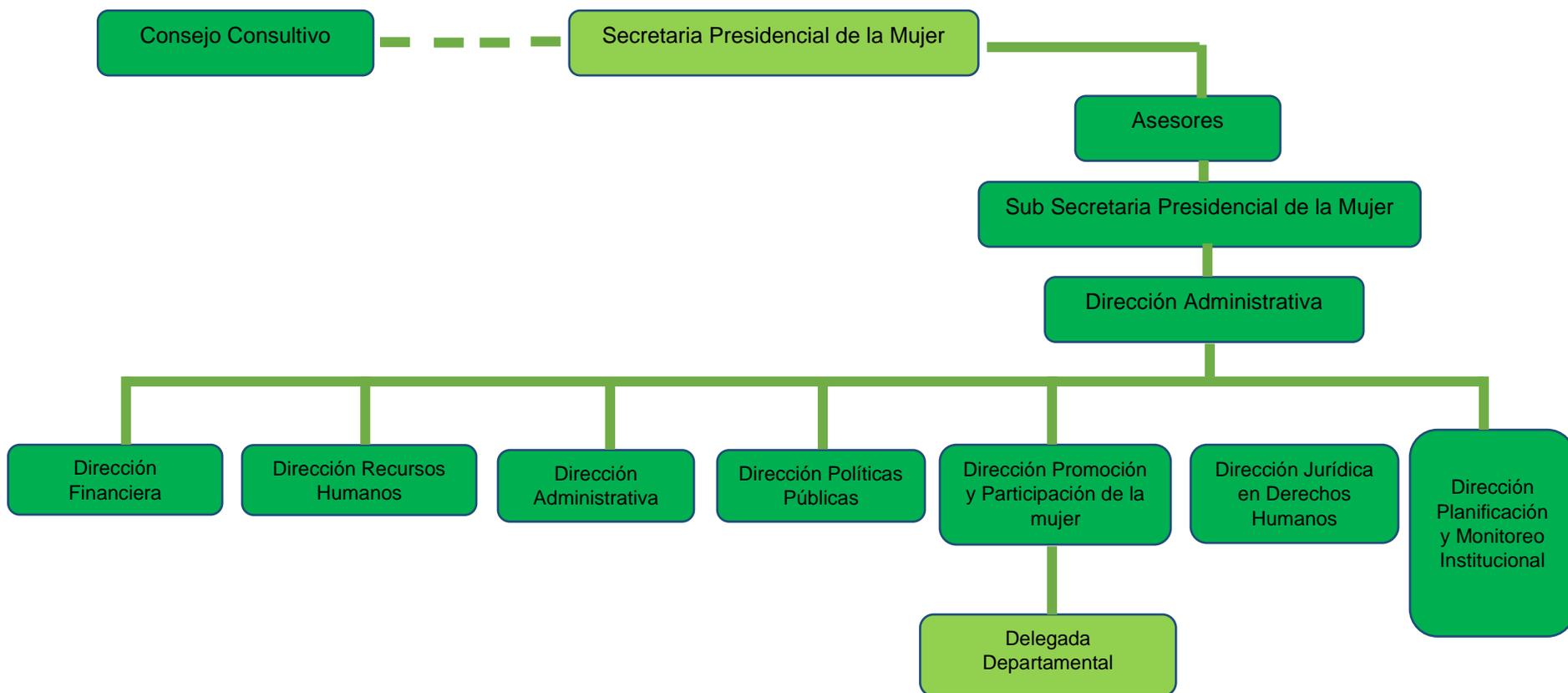


Fuente: Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)

5. Estructura organizativa

En el presente organigrama se detalla la estructura jerárquica y funcional de la institución, de acuerdo a sus respectivas áreas.

Figura 2. Organigrama de Secretaria Presidencial de la Mujer



Fuente: Secretaria Presidencial de la Mujer (SEPREM)

6. Visión, Misión, Estrategia de Trabajo y Programas

6.1 Visión

“Institución gubernamental encargada de asesorar y apoyar al Presidente de la República, en la formulación y coordinación de la política pública para promover el desarrollo integral de la mujer”. Secretaria Presidencial de la Mujer. (2016:12)<http://seprem.gob.gt>

6.2 Misión

“Para el año 2016, SEPREM es la entidad gubernamental reconocida por la sociedad guatemalteca, como la institución del Estado que vela por la aplicación de la equidad de género en las acciones de los Órganos del Estado para la dignificación de la Mujer”. Secretaria Presidencial de la Mujer. (2016: 1-2) <http://seprem.gob.gt>

6.3 Estrategia de Trabajo

Van encaminadas a la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres. Secretaria Presidencial de la Mujer. (2016) <http://seprem.gob.gt>

6.4 Programas y Proyectos

Potenciar la autonomía económica, la capacidad productiva y empresarial de las mujeres garantizando su acceso a recursos, bienes y servicios.

a) Garantizar a las mujeres el acceso a la propiedad de la tierra, vivienda digna e información apropiada, y al uso adecuado de los recursos naturales con la inclusión del enfoque de género y étnico cultural.

b) Garantizar la equidad de género y étnico cultural en el acceso, permanencia y promoción de niñas y mujeres, asegurando la calidad educativa en todos los niveles del sistema educativo nacional para disminuir las brechas de desigualdad.

c) Facilitar a las mujeres el acceso equitativo, eficiente y eficaz a servicios de salud pública en todo su ciclo de vida y con respecto a su identidad cultural.

d) Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en sus diferentes manifestaciones; violencia física, económica, social, psicológica, sexual y discriminación.

e) Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia pronta y cumplida, por medio de la aplicación del marco jurídico nacional e internacional y del desarrollo de los mecanismos previstos para proteger sus derechos humanos y promover su seguridad integral.

f) Prevenir, sancionar y erradicar acciones o conductas que, basadas en su identidad, causen violencia física, económica, social, psicológica, sexual, racismo y discriminación contra las mujeres Mayas, Garífunas, Xinkas y Mestizas.

Reconocer y potenciar el aporte de las mujeres Mayas, Garífunas, Xinkas, y Mestizas en la construcción y fortalecimiento del desarrollo integral del país, la democracia y la paz y promover el ejercicio pleno y activo de sus derechos individuales y colectivos. Secretaria Presidencial de la Mujer. (2016) <http://seprem.gob.gt>

7. Objetivos de la Institución

- Promover la coordinación de las instituciones del sector público, organizaciones de mujeres y sociedad civil para el impulso de la PNPDIM, su seguimiento y evaluación articulado con el plan y pactos de gobierno, adoptando mecanismos de interlocución y diálogo.
- El objetivo estratégico de SEPREM se vincula al Plan Nacional de Desarrollo "K'atun 2032", en razón que se persigue como eje transversal la equidad de género en todos los planes, programas y proyectos gubernamentales. Secretaria Presidencial de la Mujer, (2016) <http://seprem.gob.gt>

I. ANÁLISIS SITUACIONAL DE LA SECRETARIA PRESIDENCIAL DE LA MUJER (SEPREM)

1. Problemas generales del área de proyección

La Secretaria Presidencial de la Mujer asesora y coordina las políticas públicas, con base a ellos se priorizó en el eje denominado Erradicación Contra la Violencia, para recopilar información se realizó dos reuniones con la Organización de Mujeres y con la Red de Oficinas Municipales de la Mujer. Según información obtenida durante el taller realizado el día 15 de Julio de 2016 con la red de Oficinas Municipales de la Mujer a la que asistieron representantes de los municipios de: Gualán, Rio Hondo, Cabañas, Huite, Teculután, San Jorge, La Unión, Estanzuela y Zacapa y así mismo con la Organización de Mujeres AMEZUR- Asociación de Mujeres Emprendedoras Zacapanecas del Área Urbana y Rural, representada por 4 integrantes: Rosaura Salguero, Presidenta, María Consuelo, Vocal I, Emma Salguero, Vocal II, y Olga Salguero, Tesorera, se describieron los problemas que son derivados por parte de la Organización de Mujeres, Red de Oficinas Municipales de la Mujer y la Secretaria Presidencial de la Mujer.

1.1 Débil conocimiento para crear estrategias de mercado

La organización de mujeres posee poco conocimiento sobre la orientación y capacitación de estrategias de mercadeo para la elaboración y venta de sus productos, pues se cuenta con productoras de artesanías y más.

1.2 Desconocimiento de herramientas de planificación

Las organizaciones de mujeres del departamento de Zacapa tienen deficiencia de planes estratégicos anuales para implementar acciones.

1.3 Débil formación socio-política a Organizaciones de Mujeres

No se cuenta con procesos de formación a las organizaciones de mujeres, especificando ellas su debilidad socio-política y de incidir en ellas.

1.4 Dificultad económica y técnica en el eje político

Las organizaciones de mujeres encuentran dificultades para llevar a cabo sus procesos de legalización.

1.5 Débil liderazgo comunitario

Poca comunicación entre lideresas comunitarias de los diferentes municipios por parte de la Organización de Mujeres.

1.6 Carencia de coordinación con entidades locales

Escasas estrategias de coordinación entre organizaciones de mujeres e instituciones gubernamentales.

1.7 Proyectos impuestos por el Gobierno

Las decisiones gubernamentales y la respuesta que se da las necesidades de la población no son formuladas desde las comunidades sino desde el nivel central.

1.8 Inexistencia de presupuesto

La Oficina Municipal de la Mujer no cuenta con un presupuesto definido.

1.9 Desconocimiento de la base legal de las DMM'S

Las coordinadoras de las Direcciones Municipales de la Mujer no poseen los perfiles adecuados al puesto que desempeñan.

1.10 Debilidad de articulación

Débil coordinación entre las Oficinas Municipales de la Mujer y las Organizaciones de Mujeres.

1.11 Desconocimiento de las funciones de la DMM por parte de las Autoridades Municipales

Los Alcaldes Municipales desconocen las funciones de la Oficina Municipal de la Mujer.

1.12 Escases de personal en la Secretaria Presidencial de la Mujer

El contar con una delegada departamental no le permite brindar asistencia técnica y así poder cubrir los 11 municipios del Departamento lo que su incidencia se limita a las posibilidades de la delegada.

1.13 Escases de insumos para funcionamiento de la Secretaria Presidencial de la Mujer

El contar con una impresora, pero sin tener tóner, el tener computadora, pero no cuenta con una red de internet, limita el trabajo por parte de la delegada puesto que debe usar sus recursos económicos para elaborar un documento que es importante para dicha institución.

1.14 Concentración de presupuesto en la Oficina Central de la Secretaria Presidencial de la Mujer

Todo el presupuesto se encuentra en la Oficina Central y eso limita a que en la Oficina departamental disponga de su propio presupuesto y tenga problemas en relación a falta de insumos, pago de energía eléctrica y movilización para algunos municipios.

1.15 Escases de presupuesto

La Secretaria Presidencial de la Mujer no cuenta con un presupuesto adecuado para asesorar las actividades de la Política Nacional de Desarrollo Integral de las Mujeres.

1.16 Inexistencia de asignación presupuestaria para funcionamiento del Centro de Apoyo Integral de Mujeres Sobrevivientes de Violencia (CAIMU)

A nivel central de Gobierno no existe un presupuesto para la contratación de personal, mantenimiento y dotación de insumos para su funcionamiento, la única inversión que hace el Gobierno por medio de los Consejos Departamentales de Desarrollo es construir la infraestructura, incluso los terrenos son cedidos por las donaciones de las Municipalidades.

1.17 Inexistencia de un modelo de atención para el funcionamiento del Centro de Apoyo Integral de Mujeres Sobrevivientes de Violencia (CAIMU)

No existe una ruta para el funcionamiento del Centro de Apoyo Integral de Mujeres Sobrevivientes de Violencia.

2. Red de actores

El grupo de actores con los que más se relaciona la Secretaria Presidencial de la Mujer está caracterizada por las prioridades que se han planteado para desarrollar a nivel departamental y que están condicionadas a la falta de recurso humano con el que cuenta. Siendo esta red de actores la siguiente:

Tabla 1. Red de Actores, vinculado Mecanismos Institucionales

Nombre de la Institución	Intereses	Problemas Percibidos	Recursos y Mandatos
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-	A SEGEPLAN le corresponde coadyuvar a la formulación de la política general de desarrollo del Gobierno y evaluar su ejecución y efectos.	Actualmente no cuentan con un Delegado Departamental que lidere la Institución.	Uso y manejo del Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP.
Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación -MAGA-	Fomenta el desarrollo rural integral a través de la transformación y modernización del sector agropecuario, forestal e hidrobiológico, desarrollando capacidades productivas, organizativas y comerciales para lograr la seguridad y soberanía alimentaria y competitividad con normas y regulaciones claras para el manejo de productos en el mercado nacional e internacional, garantizando la sostenibilidad de los recursos naturales.	Aun no se han designado extensionistas para los Municipios.	Cuentan con una base de datos de todas las Organizaciones Campesinas de todos los Departamentos. Tienen por mandato dar acompañamiento y asesoría a los Agricultores.
Ministerio de Educación -MINEDUC-	Una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza-aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.	Las mujeres son el grupo social que tiene menos cobertura educativa a nivel nacional.	Cuentan con un presupuesto asignado de los Ministerios existentes en el país.

Nombre de la Institución	Intereses	Problemas Percibidos	Recursos y Mandatos
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-	Institución que coordina, cumple y hace que se cumplan las políticas y el ordenamiento jurídico concernientes a la prevención de la contaminación, conservación, protección y mejoramiento del ambiente para asegurar el uso racional, eficiente y sostenible de los recursos naturales.	No poseen personal designado para cada municipio. El presupuesto designado para el departamento es mínimo.	Aprobar las licencias ambientales para la ejecución de proyectos a nivel departamental.
Instituto de Fomento Municipal -INFOM-	Somos la Institución facilitadora de procesos de asesoría, asistencia técnica, administrativa, crediticia, de formación y capacitación del recurso humano de las municipalidades del país, que, a través de una gestión transparente, eficiente, eficaz y competitiva en el ámbito municipal, impulse acciones que permitan a los gobiernos locales y los demás actores que intervienen en el desarrollo municipal, fortalecer la gobernabilidad para la implementación de políticas locales.	Debido al cambio de Gobierno se han producido varios cambios a nivel institucional.	Cuentan con presupuesto para reforzar de funcionamiento de las municipalidades.
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-	Promover y apoyar acciones en educación, salud y desarrollo comunitario que incidan positivamente en los grupos vulnerables del país para lograr una nueva generación de guatemaltecas y guatemaltecos sanos, con oportunidades de desarrollo y mejora de la calidad de vida a través de la participación de la mujer y su entorno familiar.	Poseen gran variedad de programas y proyectos, es por ello que deben de dar cumplimiento a cada acción con el poco personal que es deficiente.	Se les asignan insumos para ser distribuidos como ayuda social tales como: sillas de ruedas, medicamentos.
Secretaría Bienestar Social de la Presidencia	Es un órgano administrativo gubernamental, dependiente del Organismo Ejecutivo que tiene a su cargo la formulación, coordinación y ejecución de las Políticas Públicas de Protección Integral de la Niñez y la		

	Adolescencia, contribuyendo al bienestar familiar y comunitario.		
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN-	Es el órgano de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN), tiene la responsabilidad como dicho órgano, de concertar la operación interministerial del Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN). Asimismo, tiene que organizar aquellos programas y proyectos que realizan otras instituciones gubernamentales en dicha materia. La SESAN obedece y ejecuta las directrices y lineamientos trazados por el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN), también tiene la demanda de presentar las políticas concernientes a su materia a dicho rector del SINASAN, para su aprobación.	Poco personal técnico para atender la COCOSAN en las comunidades de todo Zacapa.	Reciben donaciones de alimentos y ayudas internacionales para distribuidas en las familias con niños y niñas desnutridos.

Fuente: Elaboración propia (2016).

3. Demandas Institucionales y Poblacionales

3.1 Demandas Institucionales

- a) Actualizar el directorio de organizaciones del departamento
- b) Asesorar a las oficinas municipales de la mujer en la elaboración de planes operativos anuales
- c) Asesorar a las organizaciones de mujeres en la elaboración de planes operativos anuales
- d) Compartir la PNPDIM con organizaciones de mujeres y oficinas municipales de la mujer
- e) Impulsar la asignación de presupuesto para la contratación de personal que atienda el centro de atención integral para mujeres víctimas de violencia
- f) Impulsar la implementación Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia (CAIMUS)

3.2 Demandas Poblacionales

- a) Involucrar a la población en procesos de elaboración de las políticas publicas
- b) Gestión de recursos para apoyar la legalización de las organizaciones de mujeres
- c) Implementar proyectos específicos manejados por organizaciones de mujeres
- d) Mejorar la coordinación existente entre los grupos organizados, municipalidad e instituciones gubernamentales
- e) Capacitar a las organizaciones de mujeres y grupo de mujeres en proyectos productivos que sean sostenibles

4. Capacidades y Potencialidades en el área de Proyección

- a) 11 municipios tienen conformada la Oficina Municipal de la Mujer
- b) Oficinas municipales de mujer cuentan con coordinadora y técnicos para atender las demandas de la población
- c) Interés de las oficinas municipales de la mujer en generar cambios en la sociedad

- d) Las oficinas municipales de la mujer están conformadas por una red
- e) Existencia de la PNPDIM
- f) Las oficinas municipales de la mujer ya dieron inicio a los procesos para que se les asigne presupuesto 2017
- g) Clima institucional es favorecedor para llevar a cabo la PPS

5. Priorización de problemas en el área de intervención

Utilizando la técnica PERLA (Pertinencia, Factibilidad Económica, Disponibilidad de Recursos, Legalidad y Aceptabilidad) se llevó a cabo la priorización de los problemas identificados, logrando establecer cuál debía de ser priorizado.

Tabla 2. Priorización de problemas

NO.	Problemas Identificados	Magnitud	Severidad	Eficacia	Total	Factibilidad					Total
		1-10	1-10	1-10		P	E	R	L	A	
1	La organización de mujeres posee poco conocimiento sobre la orientación y capacitación de estrategias de mercadeo para la elaboración y venta de sus productos, pues se cuenta con productoras de artesanías y más.	7	7	7	21	NO	NO	NO	SI	SI	3
2	Las organizaciones de mujeres del departamento de Zacapa tienen deficiencia de planes estratégicos anuales para implementar acciones.	8	7	8	23	NO	NO	NO	SI	SI	3
3	No se cuenta con procesos de formación a las organizaciones de mujeres especificando ellas su debilidad socio-política y de incidir en ellas.	8	8	8	24	NO	NO	NO	SI	SI	3

NO.	Problemas Identificados	Magnitud	Severidad	Eficacia	Total	Factibilidad					Total
		1-10	1-10	1-10		P	E	R	L	A	
4	Las organizaciones de mujeres encuentran dificultades para llevar a cabo sus procesos de legalización.	7	8	6	21	NO	NO	NO	SI	SI	3
5	Poca comunicación entre lideresas comunitarias de los diferentes municipios por parte de la Organización de Mujeres.	6	6	9	21	NO	NO	NO	SI	SI	3
6	Escasas estrategias de coordinación entre organizaciones de mujeres e instituciones gubernamentales.	8	8	6	22	NO	NO	NO	SI	SI	3
7	Las decisiones gubernamentales y la respuesta que se da las necesidades de la población no son formuladas desde las comunidades sino desde el nivel central.	8	8	9	25	NO	NO	NO	SI	SI	3
8	La Oficina Municipal de la Mujer no cuenta con un presupuesto definido.	8	8	8	24	NO	NO	SI	SI	SI	3
9	Las coordinadoras de las Oficinas Municipales de la Mujer no poseen con los perfiles adecuados al puesto.	8	7	8	23	NO	NO	SI	SI	SI	3
10	Débil coordinación entre las Oficinas Municipales de la Mujer y las Organizaciones de Mujeres.	7	8	5	20	NO	NO	SI	SI	SI	3

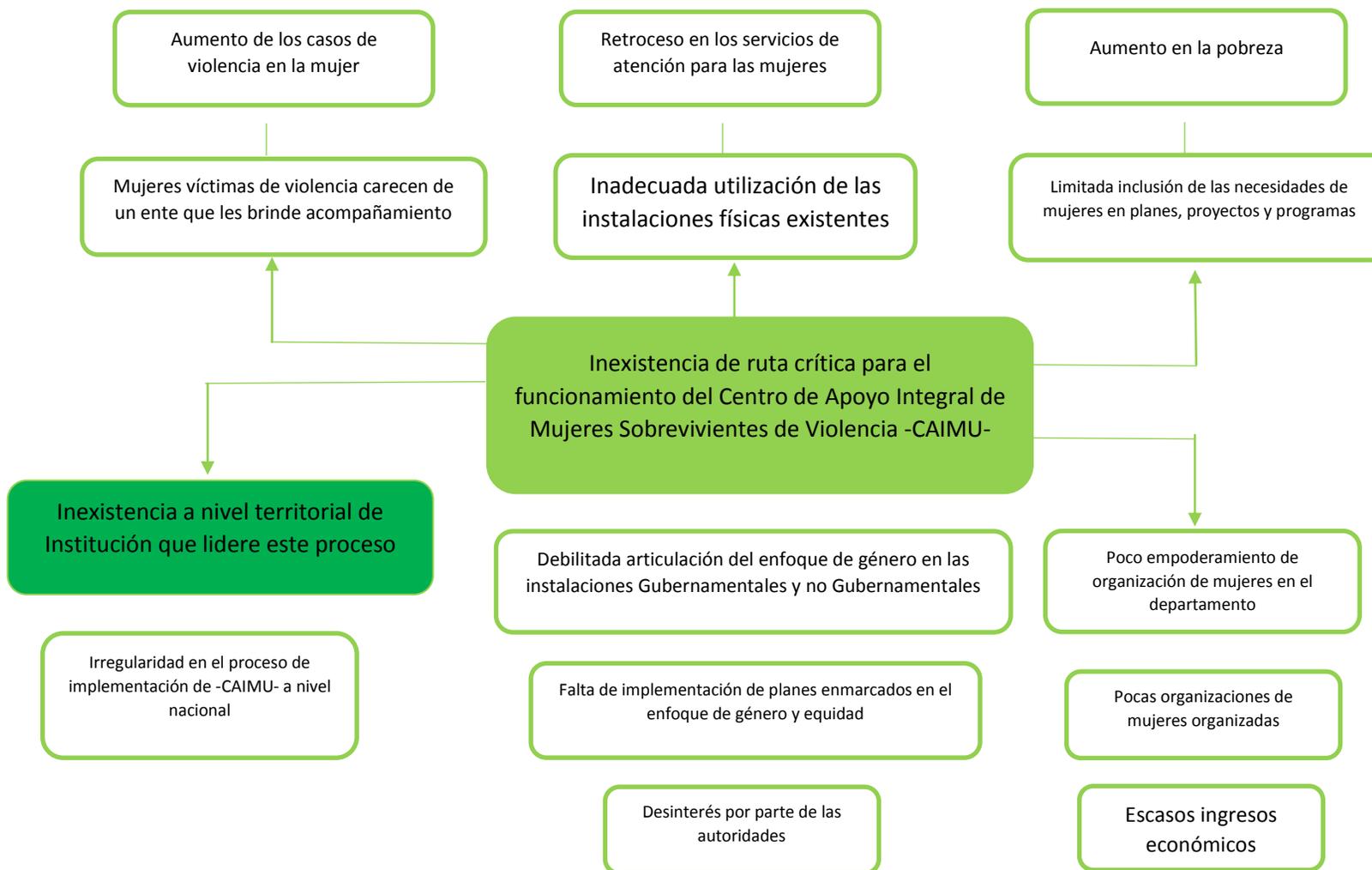
NO.	Problemas Identificados	Magnitud	Severidad	Eficacia	Total	Factibilidad					Total
		1-10	1-10	1-10		P	E	R	L	A	
11	Los Alcaldes Municipales desconocen las funciones de la Oficina Municipal de la Mujer.	7	8	10	25	NO	NO	SI	SI	SI	3
12	El contar con una delegada departamental no le permite brindar asistencia técnica y así cubrir los 11 municipios del Departamento, lo que su incidencia se limita a las posibilidades de la delegada.	8	8	8	24	SI	NO	SI	SI	SI	4
13	El contar con una impresora, pero sin tener tóner, el tener computadora, pero no cuenta con una red de internet limita el trabajo por parte de la delegada puesto que debe usar sus recursos económicos para elaborar un documento que es importante para dicha institución.	7	5	5	17	SI	NO	SI	SI	SI	4
14	Todo el presupuesto se encuentra en la Oficina Central y eso limita a que en Oficina Departamental tengan problemas en relación a escases de insumos, energía eléctrica y movilización para algunos municipios.	5	5	5	15	SI	NO	SI	SI	SI	4

NO.	Problemas Identificados	Magnitud	Severidad	Eficacia	Total	Factibilidad					Total
		1-10	1-10	1-10		P	E	R	L	A	
15	La Secretaria Presidencial de la Mujer no cuenta con un presupuesto adecuado para asesorar las actividades de la Política Nacional de Desarrollo Integral de las Mujeres	8	8	9	25	SI	NO	SI	SI	SI	4
16	A nivel central de Gobierno no existe un presupuesto para la contratación de personal, mantenimiento y dotación de insumos para su funcionamiento, la única inversión que hace el Gobierno por medio del CODEDE es construir la infraestructura, incluso los terrenos son cedidos por las donaciones de las Municipalidades.	8	8	8	24	SI	SI	NO	SI	SI	4
17	Inexistencia de estrategia de funcionamiento e implementación del Centro de Apoyo Integral de Mujeres Sobrevivientes de Violencia CAIMU.	9	9	8	26	SI	SI	NO	SI	SI	4

Fuente: Elaboración propia (2016)

6. Árbol de Problemas

Figura 3: Árbol de Problemas “Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia -AIMU-”.



Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos en visita realizada al -CAIMU- Rabinal, Baja Verapaz 2016.

7. Descripción del árbol de problemas

Esta técnica es utilizada para poder identificar las causas y efectos del problema central identificado y al mismo tiempo detectar los factores que afectan a la población y uno de esos factores es el enfoque de género, ya que considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan. Todos estos elementos influyen en el logro de las metas, las políticas y los planes de los organismos nacionales e internacionales y, por lo tanto, repercuten en el proceso de desarrollo de la sociedad.

Uno de los problemas identificados es el desinterés por parte de las autoridades para implementar y poner en funcionamiento el Centro de Apoyo Integral Mujeres con Violencia CAIMU. Ya que este centro es la instancia que lleva a cabo procesos de gestión, acompañamiento y atención a mujeres sobrevivientes de violencia, porque es un recurso de apoyo especializado, oportuno y pertinente. Pero el desinterés de parte del Gobierno hacia las mujeres que aún no están organizadas legalmente, y por ello hay muy poco empoderamiento de organizaciones aquí en el departamento de Zacapa.

La violencia contra la mujer es un problema de seguridad ciudadana y su ocurrencia continuada en la sociedad guatemalteca, refleja una de las grandes debilidades del Estado para cumplir con su papel de promoción, protección y tutela de los derechos de las mujeres.

Por falta de asignación presupuestaria existe la inadecuada utilización de las instalaciones físicas existentes ya que no cuentan con un personal adecuado que ayude a las mujeres violentadas, por poco conocimiento sobre estos proyectos existe el aumento de casos de violencia en la mujer; el cumplimiento de las políticas de Estado creadas para el avance de las mujeres, en particular dirigidas a prevenir y erradicar la violencia contra ellas.

Poseen como su mandato principal la implementación de -CAIMUS-, como el mecanismo que puede viabilizar el acceso de las mujeres a la justicia pronta y cumplida. A nivel de gobierno central, departamental y municipal existen procesos iniciados por las organizaciones de mujeres en cuanto a la implementación de los mismos, pero deben ser dotados de los recursos para su implementación, funcionamiento y sostenibilidad, reconociendo la trayectoria y experiencia que las organizaciones de mujeres tienen en cuanto al abordaje de esta problemática.

8. Identificación del problema a intervenir

El problema a intervenir está enfocado en la “estrategia de funcionamiento e implementación del centro de apoyo integral de mujeres sobrevivientes de violencia (CAIMU)”, para el departamento de Zacapa. Actualmente se cuenta con la infraestructura, mobiliario y equipo para dar inicio a sus funciones, pero debido al poco interés de las autoridades departamentales no se han realizado las gestiones y trámites necesarios para que se le asigne un presupuesto permanente.

Otro factor que incide para que aun no se haya implementado es que el ente rector del mismo no tiene presencia a nivel departamental y las organizaciones de mujeres no han exigido que las instalaciones ya existentes sean aprovechadas. Las autoridades locales que han realizado esfuerzos no poseen directrices que les indiquen como debe ser el funcionamiento del CAIMU, es por ello que a pesar de que lleva cuatro años de haberse finalizado su construcción las instalaciones están abandonadas.

La problemática se hace más evidente debido a que los planes, programas y proyectos gubernamentales en enfoque de género no es tomado como una prioridad y la inclusión de las demandas específicas de las mujeres no es plasmado en los mismos.

III. ANÁLISIS ESTRATÉGICO DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN

1. Introducción de la problemática priorizada

La estrategia de funcionamiento e implementación del CAIMU hace evidente que es necesario adoptar medidas legales, administrativas y financieras para institucionalizar y fortalecer a la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar contra la Mujer y la Secretaría Presidencial contra la Mujer. Debido a que estas dos instancias son las responsables de tomar medidas y acciones que promuevan la erradicación de la violencia y que atiendan a mujeres ya violentadas.

A nivel departamental la población en general, autoridades locales e instituciones desconocen la existencia del CAIMU, esto repercute en que su promoción y divulgación sea escasa. El CAIMU está ubicado en el municipio de Río Hondo y únicamente es vigilado por un guardia de seguridad contratado por el Alcalde de este Municipio.

El CAIMU debe contar con un albergue temporal que brinde un lugar seguro para que las mujeres violentadas puedan esperar sus procesos jurídicos y legales, lamentablemente no contamos con este edificio en el Departamento. La implementación del albergue es vital, ya que muchas de las mujeres que utilizan estos servicios son de comunidades lejanas e incluso se puede brindar atención a mujeres de otros departamentos.

2. Identificación de fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas en el área de intervención

En reunión realizada junto con personal del Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia CAIMU en el municipio de Rabinal, Baja Verapaz y la Secretaría Presidencial de la Mujer SEPREM se efectuó una sesión en la cual se identificó las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas destacadas en el plan estratégico que se describen a continuación:

Tabla 3. Matriz de FODA Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia CAIMU, Rio Hondo, Zacapa.

El análisis FODA es una herramienta que permitió analizar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de determinado problema.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>F1 Se cuenta con instalaciones propias para el funcionamiento del CAIMU-.</p> <p>F2 Contar con un terreno extenso para ampliar en un futuro las instalaciones.</p> <p>F3 Se cuenta con mobiliario y equipo.</p> <p>F4 Participación de Organizaciones de Mujeres.</p> <p>F5 Apoyo económico de Organizaciones no gubernamentales.</p> <p>F6 Existencia de marco legal que ampara los derechos de las mujeres.</p>	<p>O1 Apoyo técnico de la Comisión Departamental de la Mujer.</p> <p>O2 Asesoría y acompañamiento brindado por Grupo Guatemalteco de Mujeres GGM.</p> <p>O3 Alcalde Municipal de Rio Hondo comprometido con el proyecto del CAIMU.</p> <p>O4 Existencia de CAIMU en otros departamentos.</p> <p>O5 Existencia de modelos de atención similares en CAIMU en otras instancias.</p>
DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>D1 Inexistencia de personal asignado para sus funciones.</p> <p>D2 Inexistencia de manual de funciones.</p> <p>D3 Instalaciones inadecuadas.</p> <p>D4 Escases de presupuesto para contratación de personal.</p> <p>D5 Inexistencia de una ruta crítica que promueva la implementación y funcionamiento del CAIMU.</p>	<p>A1 Ausencia de Institución responsable de los CAIMU (Comisión Nacional de Prevención contra la Violencia CONAPREVI).</p> <p>A2 Débil estrategia de intervención de las autoridades locales.</p> <p>A3 Inexistencia de albergue temporal.</p> <p>A4 Desconocimiento de la existencia del CAIMU.</p> <p>A5 Violencia contra la mujer.</p>

Fuente: Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia –CAIMU- y Secretaría Presidencial de la Mujer –SEPREM-.

3. Vinculaciones Estratégicas

Luego de haber identificado las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del área de mecanismos institucionales, en base al plan estratégico, se procede a realizar el cruce de variables de los referidos aspectos, con el propósito de plantear líneas estratégicas que propongan medidas de solución para después proceder a la formulación de proyectos que mejoren el problema que está afectando en la actualidad.

Tabla 4. Matriz MINI MAX de los elementos del FODA del problema de intervención.

FORTALEZAS-OPORTUNIDADES	FORTALEZAS-AMENAZAS
<p>F1-O4 Asegurar que las instalaciones del CAIMUS- funcione eficientemente en todo el departamento.</p> <p>F2-O3 Gestionar con la Municipalidad de Rio Hondo la ampliación de las Instalaciones del CAIMU.</p> <p>F4-O1 Promover la participación de organizaciones de mujeres dentro de la Comisión Departamental de la Mujer.</p> <p>F5-O2 Impulsar la inclusión del CAIMU de Rio Hondo dentro de los presupuestos de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.</p> <p>F6-O5 Promover la implementación de un modelo de atención local basado en el marco legal existente.</p>	<p>F4-A1 Las Organizaciones de Mujeres gestionen que CONAPREVI delegue una persona para el departamento.</p> <p>F6-A5 Promoción y socialización del marco legal existente que promueve la protección de los derechos de las mujeres.</p> <p>F2-A3 Promover la construcción del albergue temporal aledaño al -CAIMU-.</p> <p>F4-A2 Fortalecer los niveles de coordinación y comunicación entre organizaciones mujeres y autoridades locales.</p> <p>F5-A4 Promocionar a nivel departamental y regional la existencia e importancia del CAIMU- por medio del acompañamiento y financiamiento de instituciones no gubernamentales.</p>
DEBILIDADES-OPORTUNIDADES	DEBILIDADES-AMENAZAS
<p>D1-O3 Gestionar por medio de los alcaldes municipales el financiamiento para la contratación de personal.</p> <p>D2-O5 Promover la elaboración de un manual de funciones siguiendo un modelo de los CAIMU existentes.</p> <p>D3-O1 Gestionar a través de la comisión departamental de la mujer la ampliación y remodelación de las instalaciones del CAIMU.</p> <p>D4-O2 Gestionar a través de Grupo Guatemalteco de Mujeres un presupuesto para la contratación de personal de CAIMU.</p> <p>D5-O5 Impulsar la creación de una ruta crítica para el -CAIMU- siguiendo como base los modelos existentes en otros departamentos.</p>	<p>D5-A2 Promover por medio de la Coordinación Interinstitucional la creación de una ruta crítica que promueva la implementación de y funcionamiento de CAIMU.</p> <p>D1-A1 Gestionar por medio de CONAPREVI la asignación del personal adecuado para ejercer sus funciones en el -CAIMU.</p> <p>D2-A2 Elaboración de manual de funciones para socializarlo con autoridades locales e instituciones.</p> <p>D3-A5 Evidenciar los casos de violencia contra la mujer existentes en el departamento, para gestionar la ampliación del -CAIMU.</p> <p>D4-A2 Promover el involucramiento de Ministerio de Gobernación a nivel local.</p>

Fuente: Elaboración propia (2016)

Identificación y definición del área de intervención de mecanismos institucionales. El área a intervenir será el Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia CAIMU a través de la Secretaria Presidencial de la Mujer SEPREM, con el fin de crear un diseño de modelo de atención para el funcionamiento del CAIMU; identificando problemas, causas y efectos para planificar y ejecutar las acciones correspondientes para llevar a cabo posibles soluciones.

La intervención se llevará a cabo en el CAIMU del municipio de Rio Hondo Zacapa, las cuales se cuentan con las instalaciones y mobiliario, pero no con el personal para llevarlo a cabo por lo que se pretende generar estrategias de acción para implementarlo.

4. Líneas Estratégica y propuestas de proyectos de intervención

Para definir las propuestas, se llevó a cabo el análisis de las variables de la matriz del FODA, formulando cinco proyectos de intervención por cada línea estratégica planteada, con el fin de contribuir con las posibles soluciones a los problemas y demandas identificadas y propuestas por la institución en el área de intervención de mecanismos institucionales.

A continuación, se presentan los proyectos de acuerdo a las líneas estratégicas:

Tabla 5. Propuestas de proyectos por líneas estratégicas.

No.	Nombre de línea estratégica	No.	Nombre del proyecto de intervención
1	Establecer normas y medidas homogéneas que rijan la construcción e implementación de los CAIMUS.	1	Creación de manual técnico y administrativo para la construcción y funcionamiento del CAIMU.
		2	Incorporar en el Consejo Departamental de Desarrollo como proyecto la ampliación del CAIMU
		3	Sistematización de experiencias que incorporen las acciones institucionales para implementar el CAIMU

No.	Nombre de línea estratégica	No.	Nombre del proyecto de intervención
		4	Desarrollar un plan de capacitación con organización de mujeres para realizar auditoria social.
		5	Creación de programa departamental para la protección de derechos humanos de las mujeres.
		6	Implementar técnicas para la participación de varias instancias de gobierno hacia el CAIMU.
2	Fortalecer los mecanismos institucionales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.	1	Fortalecer el Sistema Nacional de Información Estadística con datos que releven la violencia contra las mujeres.
		2	Implementar programas para la aplicación de la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas y Ley Contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la mujer.
		3	Fortalecer la Comisión Departamental de la Mujer del Departamento de Zacapa.
		4	Crear talleres de sensibilización sobre la importancia de la presencia de la Institución en los diferentes departamentos.
		5	Implementar charlas educativas sobre la Violencia de la Mujer en Instituciones educativas con apoyo del Grupo Guatemalteco de Mujeres GGM y otras instancias de Gobierno.
		6	Creación de trifoliales sobre cómo prevenir, atender, erradicar y sancionar la Violencia contra las Mujeres.
3	Promover un diseño de estrategia de funcionamiento e implementación del CAIMU	1	Diseño de lineamientos a seguir para implementar el funcionamiento del CAIMU.

No.	Nombre de línea estratégica	No.	Nombre del proyecto de intervención
		2	Implementación de albergue temporal.
		3	Guía para ejercer un manual de funciones.
		4	Charlas sobre la importancia del CAIMU en el Departamento de Zacapa.
		5	Diseñar e implementar estrategias sobre la importancia de contar con un presupuesto para llevar a cabo dicha institución a los alcaldes municipales.
4	Impulsar estrategia de comunicación social para divulgar la existencia del -CAIMU	1	Plan de capacitación dirigido a organizaciones de mujeres sobre el marco legal existente.
		2	Involucrar a Instituciones gubernamentales y no gubernamentales sobre la existencia del CAIMU.
		3	Construir capacidades a las autoridades locales sobre el CAIMU con la intervención de la SEPREM.
		4	Sensibilización a entidades del gobierno sobre la importancia de informarse acerca de la Violencia de la Mujer.
		5	Creación de una política para prevenir la Violencia contra las Mujeres y sus derechos como tal.
		6	Fortalecimiento de la participación a la población en actividades programadas por SEPREM.

No.	Nombre de línea estratégica	No.	Nombre del proyecto de intervención
		7	Promover los mecanismos nacionales e internacionales estatales y no estatales que garanticen la participación y desarrollo de la mujer.
		8	Creación de trífolios sobre la Política Pública Contra la Trata de Personas y Protección Integral a las Víctimas.

Fuente: Elaboración propia (2016).

9. Priorización del Proyecto de Intervención

A continuación, se presenta la priorización del proyecto de intervención extrayendo de el mismo el proyecto a intervenir.

Tabla 6. Priorización del proyecto de intervención en el área de Mecanismos Institucionales del Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia CAIMU.

No.	Nombre de propuesta de proyecto	Carácter social	Interés para la Institución	Posibilidad de obtener recursos para la ejecución	Ejecutar en un plazo de 14 semanas	Facilita el aprendizaje	Total
		5	5	5	5	5	25
1	Creación de manual técnico y administrativo para la construcción y funcionamiento del CAIMU.	4	5	5	3	5	22
2	Incorporar en el Consejo Departamental de Desarrollo como proyecto la ampliación del CAIMU.	5	5	3	3	4	20
3	Sistematización de experiencias que incorporen las acciones institucionales para implementar el CAIMU.	3	5	5	4	3	20

No.	Nombre de propuesta de proyecto	Carácter social	Interés para la Institución	Posibilidad de obtener recursos para la ejecución	Ejecutar en un plazo de 14 semanas	Facilita el aprendizaje	Total
		5	5	5	5	5	25
4	Desarrollar un plan de capacitación con organización de mujeres para realizar auditoria social.	3	5	3	4	3	18
5	Creación de programa departamental para la protección de derechos humanos de las mujeres.	4	5	3	3	5	20
6	Implementar técnicas para la participación de varias instancias de Gobierno hacia el CAIMU.	5	4	5	3	3	20
7	Fortalecer el Sistema Nacional de Información Estadística con datos que releven la violencia contra las mujeres.	4	3	3	5	3	18

No.	Nombre de propuesta de proyecto	Carácter social	Interés para la Institución	Posibilidad de obtener recursos para la ejecución	Ejecutar en un plazo de 14 semanas	Facilita el aprendizaje	Total
		5	5	5	5	5	25
8	Implementar programas para la aplicación de la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas y Ley Contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la mujer.	5	4	5	3	3	20
9	Fortalecer la Comisión Departamental de la Mujer del Departamento de Zacapa.	4	4	4	3	5	20
10	Crear talleres de sensibilización sobre la importancia de la presencia de la Institución en los diferentes departamentos.	5	4	4	4	5	22
11	Implementar charlas educativas sobre la Violencia de la Mujer en Instituciones educativas con apoyo del Grupo Guatemalteco de Mujeres GGM y otras instancias de Gobierno.	4	4	4	4	5	21

No.	Nombre de propuesta de proyecto	Carácter social	Interés para la Institución	Posibilidad de obtener recursos para la ejecución	Ejecutar en un plazo de 14 semanas	Facilita el aprendizaje	Total
		5	5	5	5	5	25
12	Creación de trífolios sobre cómo prevenir, atender, erradicar y sancionar la Violencia contra las Mujeres	5	4	5	4	4	22
13	“Diseño de estrategia de funcionamiento e implementación del Centro de Apoyo Integral de Mujeres Sobrevivientes de Violencia CAIMU.	5	5	5	5	5	25
14	Implementación de albergue temporal.	5	5	5	4	4	23
15	Guía para ejercer un manual de funciones.	4	4	4	5	5	22
16	Charlas sobre la importancia del CAIMU en el Departamento de Zacapa.	3	4	3	3	5	18

No.	Nombre de propuesta de proyecto	Carácter social	Interés para la Institución	Posibilidad de obtener recursos para la ejecución	Ejecutar en un plazo de 14 semanas	Facilita el aprendizaje	Total
		5	5	5	5	5	25
17	Diseñar e implementar estrategias sobre la importancia de contar con un presupuesto para llevar a cabo dicha institución a los alcaldes municipales.	5	4	3	5	4	21
18	Plan de capacitación dirigido a organizaciones de mujeres sobre el marco legal existente.	5	4	5	2	2	18
19	Involucrar a Instituciones gubernamentales y no gubernamentales sobre la existencia del CAIMU.	4	2	5	2	5	18
20	Construir capacidades a las autoridades locales sobre el CAIMU- con la intervención de la SEPTEM.	5	4	5	5	2	21
21	Sensibilización a entidades del gobierno sobre la importancia de informarse acerca de la Violencia de la Mujer.	4	2	3	3	3	15

No.	Nombre de propuesta de proyecto	Carácter social	Interés para la Institución	Posibilidad de obtener recursos para la ejecución	Ejecutar en un plazo de 14 semanas	Facilita el aprendizaje	Total
		5	5	5	5	5	25
22	Creación de una política para prevenir la Violencia contra las Mujeres y sus derechos como tal.	4	5	4	4	4	21
23	Fortalecimiento de la participación a la población en actividades programadas por SEPTEM	5	5	4	4	2	20
24	Promover los mecanismos nacionales e internacionales estatales y no estatales que garanticen la participación y desarrollo de la mujer.	3	3	2	4	4	16
25	Creación de trífolios sobre la Política Pública Contra la Trata de Personas y Protección Integral a las Víctimas.	4	4	4	4	4	20

Fuente: Elaboración propia (2016).

10. Definición del proyecto de intervención priorizado

En reunión sostenida con personal del CAIMU de Rabinal, Baja Verapaz y la SEPREM y con la utilización de la técnica de la Matriz de Priorización de Proyectos se evaluaron cinco criterios: carácter social, interés para la Institución, posibilidad de obtener recursos para la ejecución, ejecutar en un plazo de 14 semanas y si facilita el aprendizaje, en base a las principales necesidades y demandas tanto a nivel institucional como de la población en tema de La Violencia contra la Mujer, por tal razón se seleccionó el proyecto “Diseño de estrategia de funcionamiento e implementación del Centro de Apoyo Integral de Mujeres Sobrevivientes de Violencia CAIMU. En el municipio de Rio Hondo, Zacapa.

El proyecto de intervención vendrá a dar respuesta a la necesidad latente de las mujeres que sufren cualquier tipo de violencia, ya sea en el entorno familiar, social o laboral. De igual forma será un punto de partida para que las organizaciones de mujeres del departamento comiencen a fortalecer sus conocimientos sobre los modelos de atención y los lineamientos que deben seguirse para atender a mujeres víctimas de violencia.

También busca el involucramiento de instituciones pertinentes al tema tales como: el Ministerio Público a través de la Red de Derivación de atención a la víctima, Comisión Departamental de La Mujer Zacapa, Comisión Nacional de Prevención Contra la Violencia y Municipalidades por medio del Consejo Departamental de Desarrollo. Todas ellas deben ser parte del proyecto de intervención ya que se relacionan directamente con el cumplimiento de los Derechos Humanos de las Mujeres y de sus familias.

Como estudiante de la Práctica Profesional Supervisada se identificó que a pesar de la existencia de instalaciones propias para la implementación del CAIMU en el municipio de Rio Hondo no se cuenta con proceso detallado y específico que indique como debe ser funcionar adecuadamente.

Cabe recalcar que el presupuesto para la contratación es responsabilidad del Ministerio de Gobernación, que únicamente la propuesta que se está realizando es dotar a las instalaciones responsables de un documento metodológico que será utilizado de forma posterior por el personal a ser contratado.

Parte de la propuesta de intervención se basa en que, al momento de lograr un presupuesto para funcionamiento y contratación del personal, los procesos se agilicen, que el personal cuente con insumos técnicos y documentos para atender de forma pertinente a las mujeres. La ruta crítica propuesta tendrá sus bases los modelos de atención de instancias que se caracterizan por poseer servicios similares, tales como Grupo Guatemalteco de Mujeres, ya que esta institución tiene a su cargo el CAIMU en los departamentos de Baja Verapaz, Guatemala, Escuintla, Suchitepéquez y Quetzaltenango.

El proyecto priorizado será formulado como una alternativa viable y sostenible para acompañar y asesorar a las mujeres sobrevivientes de violencia, garantizando el acceso, la pertinencia cultural y los recursos básicos para ser atendido. El CAIMU debe de ser un lugar seguro y confiable sin ningún costo, el único requisito que se necesita para ingresar es su deseo de recibir ayuda ante cualquier situación.

El enfoque con el que se desarrolla el diseño de estrategia está basado en la teoría humanista del feminismo, la cual identifica el problema de la violencia contra las mujeres como producto de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, y la consecuente opresión, discriminación, subordinación y violencia contra las mujeres en la sociedad. Busca estimular el proceso de empoderamiento de las mujeres, a través del conocimiento de sus derechos humanos, el ejercicio de su autonomía y la identificación de las alternativas con que cuenta para enfrentar su problemática de violencia.

Por otro lado, la propuesta de intervención consta de una estrategia de empoderamiento y una de intervención que está dirigida a promover un ambiente externo favorable hacia la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

El modelo de intervención parte de la realidad obtenida en base en una reunión con la Organización de Mujeres, Asociación de Mujeres Emprendedoras Zacapanecas del Área Urbana y Rural (AMEZUR), ya que está integrada por diversos sectores que han tenido oportunidad de observar casos de violencia.

Cabe recalcar que los CAIMUS necesitan la integración de Instituciones Públicas, Privadas y de la Sociedad en general, porque los casos de violencia en su mayoría nacen en las comunidades, posteriormente son denunciados ante los entes de justicia los cuales deben de darle seguimiento.

IV. DISEÑO DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN

1. Ficha Técnica del Proyecto

1.1 Nombre del proyecto

“Diseño de Estrategia de Funcionamiento e Implementación del Centro de Apoyo Integral de Mujeres Sobrevivientes de Violencia CAIMU.

1.2 Objetivo general

Promover la elaboración de un diseño de modelo de atención del Centro de Atención Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia CAIMU de Rio Hondo, Zacapa.

1.3 Descripción del proyecto

El Proyecto “Diseño de Estrategia de Funcionamiento e Implementación del Centro de Apoyo Integral de Mujeres Sobrevivientes de Violencia CAIMU, se ejecutara desde el escenario de la SEPTEM y la municipalidad de Rio Hondo, a través de la intervención de la estudiante de Licenciatura en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo.

En el cual se han determinado cuatro resultados medibles y alcanzables en catorce semanas siendo: el involucramiento de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, las municipalidades, grupos de mujeres entre otros.

1.4 Período de ejecución

El tiempo de ejecución del proyecto es de catorce semanas.

1.5 Institución responsable

Secretaria Presidencial de la Mujer -SEPREM-

Teléfono: 5375-4575

1.6 Ubicación del proyecto

Rio Hondo, Zacapa.

1.7 Persona responsable del proyecto

Krysthel Celeste Méndez Lemus, Estudiante de Práctica Profesional Supervisada I de Trabajo Social

1.8 Beneficiarios

200 Mujeres de la Región

1.9 Costo total del proyecto

La inversión total del proyecto es de 10,000, la cual será financiada por la Estudiante de Práctica Profesional Supervisada, Secretaria Presidencial de la Mujer y la Municipalidad de Rio Hondo a través de una gestión financiera.

2. Descripción general del proyecto

2.1 Ámbito institucional

Es de suma importancia que todas las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, las municipalidades, los grupos de mujeres, entre otras tomen conciencia del potencial humano lo necesario que es la implementación del CAIMU en el departamento para poder superar las dificultades que cada día enfrentan las mujeres y su familia en general.

2.2 Ámbito cultural

La población de Zacapa, cuenta con una cultura de participación escasa y una de las principales causantes a esta problemática es que con el pasar de los años las mujeres están menos interesadas en involucrarse en asuntos donde su familia está de por medio y más la seguridad de ellas.

2.3 Ámbito social y político

Es generar el involucramiento y participación de las mujeres, para que puedan expresar sus pensamientos y necesidades lo cual dará lugar a una adecuada intervención del proyecto.

Las autoridades nacionales han puesto de manifiesto que se carece de información necesaria de nuestra sociedad por lo tanto no contamos con planes a corto y largo plazo y mucho menos con proyectos de desarrollo económico o social.

3. Plan o programa en el que se inserta.

El proyecto de “Diseño de Estrategia de Funcionamiento e Implementación del Centro de Apoyo Integral de Mujeres Sobrevivientes de Violencia CAIMU.

Se inserta en el eje de Erradicación de la Violencia, en el Municipio de Rio Hondo, Zacapa, para la mejora de su comunidad.

4. Justificación del proyecto

Después de haber realizado la herramienta del árbol de problemas y el FODA, como herramientas de análisis para tener la capacidad de priorizar el problema de intervención y definir el proyecto que se ejecutará como solución a la problemática encontrada.

Se determina que el proyecto pertinente dentro del Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia -CAIMU- es un “diseño de estrategia de funcionamiento e implementación del Centro de Apoyo Integral de Mujeres Sobrevivientes de Violencia CAIMU.”

Así mismo partiendo del hecho de que ya se cuenta con el edificio construido y el equipo para su funcionamiento más no con un documento metodológico que indique las funciones del personal, las estrategias para atender a las víctimas y sus familias. El proyecto adquiere relevancia al momento de verificar los datos de violencia contra las mujeres en el Departamento de Zacapa. “según el Instituto Nacional de Estadística - INE-, el 51,525 son delitos contemplados en el Decreto 22-2008, y 346,323 son por otros delitos en relación a la violencia contra la mujer en todo el territorio guatemalteco”

5. Objetivos específicos del proyecto

Elaboración de un instrumento que indique procedimientos a las víctimas del CAIMU de Rio Hondo, Zacapa.

Matriz del marco lógico

Tabla 7. Matriz del marco lógico

Jerarquía de Objetivos	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Supuestos o hipótesis
<p>Objetivo General: Promover la elaboración de un diseño de modelo de atención del Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia CAIMU de Rio Hondo, Zacapa.</p>	<p>A finales de Mayo del 2017, se cuenta con la elaboración de un modelo de atención del CAIMU.</p>	<ul style="list-style-type: none">  Informe final  Fotografías 	
<p>Objetivo específico: Elaboración de un instrumento que indique procedimientos a las víctimas del Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia CAIMU.</p>	<p>A finales de Mayo del 2017, se elabora un instrumento para las víctimas del CAIMU.</p>	<ul style="list-style-type: none">  Informe final  Fotografías  Listado de las personas de Organizaciones de Mujeres 	<p>Organizaciones de Mujeres: Al momento de iniciar el CAIMU se utiliza el diseño propuesto.</p>
<p>Resultados:</p> <p>Resultado 1: Elaboración de un Modelo de Atención que indique los procedimientos para el funcionamiento del CAIMU.</p>	<p>Finales de febrero 2017se logra la elaboración del Modelo de Atención para el funcionamiento del CAIMU.</p>	<ul style="list-style-type: none">  Listado de asistencia  Fotografías 	<p>Las Organizaciones de Mujeres se incorporan a realizar acciones para promover el modelo de atención del CAIMU.</p>

Jerarquía de Objetivos	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Supuestos o hipótesis
<p>Resultado 2: Involucrar a las Organizaciones de Mujeres legalmente constituidas en los procesos relacionados con el funcionamiento del CAIMU.</p>	<p>Finales de marzo 2017 el fortalecimiento de las capacidades de las Organizaciones de Mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Listados de asistencia ✚ Fotografías ✚ Plan de capacitación 	<p>Las representantes de las Organizaciones de Mujeres.</p>
<p>Actividades: 1.1 Visita a Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia de Rabinal, Baja Verapaz con el objetivo de conocer las acciones que realizan.</p>	<p>Principios de febrero del 2017 visita al CAIMU de Rabinal, Baja Verapaz.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Cuaderno de campo ✚ Fotografías 	<p>Se recopiló información para ser utilizada como base para el documento final de Práctica Profesional Supervisada.</p>
<p>1.2 Elaboración del documento de un modelo de atención en coordinación con Secretaria Presidencial de la Mujer y Organizaciones de Mujeres.</p>	<p>Primera semana de Febrero del 2017 elaboración del documento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Documento elaborado 	<p>Se elabora exitosamente el documento de modelo de atención.</p>
<p>1.3 Validación del modelo de atención ante las Organizaciones de Mujeres y SEPREM</p>	<p>Segunda semana de Febrero 2017 validación del modelo de atención.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Fotografías 	<p>Organizaciones de Mujeres y SEPREM validan el modelo de atención.</p>

Jerarquía de Objetivos	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Supuestos o hipótesis
1.4 Entrega de modelo de atención a Organizaciones de Mujeres, SEPREM, Instituciones Gubernamentales	Cuarta semana de Febrero del 2017 entrega del modelo de atención a SEPREM, Instituciones Gubernamentales y Organizaciones de Mujeres.	<ul style="list-style-type: none">  Cuaderno de campo  Fotografías  Listado de Asistencia 	Instituciones Gubernamentales, Organizaciones de Mujeres y SEPREM Central reciben el modelo de atención.
2.1 Identificar a las Organizaciones de Mujeres legalmente constituidas y que posean potencial para administrar el CAIMU.	Primera semana de Marzo del 2017 se identifican las Organizaciones de Mujeres legalmente constituidas.	<ul style="list-style-type: none">  Cuaderno de campo  Fotografías 	Se logra identificar las Organizaciones de Mujeres.
2.2 Elaborar propuesta de capacitación para Organizaciones de Mujeres.	Segunda semana de Marzo del 2017 se elabora propuesta para Organizaciones de Mujeres.	<ul style="list-style-type: none">  Fotografías  Documento elaborado 	Elaboración de propuesta para Organizaciones de Mujeres.
2.3 Realizar dos talleres de capacitación con Organizaciones de Mujeres.	Cuarta semana de Marzo del 2017 realización de los talleres.	<ul style="list-style-type: none">  Fotografías  Cuaderno de campo 	Las Organizaciones de Mujeres adquieren nuevos conocimientos sobre los procesos para implementar el CAIMU.

Fuente: Elaboración propia (2016)

6. Población destinaria

200 Mujeres de la Región

7. Resultados previstos

- a. Elaboración de un Modelo de Atención que indique los procedimientos para el funcionamiento del CAIMU.
- b. Involucrar a las Organizaciones de Mujeres legalmente constituidas en los procesos relacionados con el funcionamiento del CAIMU.

8. Fases del proyecto

Fase I:Elaboración de un Modelo de Atención que indique los procedimientos para el funcionamiento del CAIMU

- a. Visita a Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia con el objetivo de conocer las acciones que realiza.
- b. Elaboración del documento de un modelo de atención en coordinación con Secretaria Presidencial de la Mujer y el Ministerio de Gobernación de Zacapa.
- c. Validación del modelo de atención ante la Comisión Departamental de la Mujer.
- d. Entrega de modelo de atención a Delegada Departamental de la SEPREM y a Representante Titular y Suplente de las Organizaciones de Mujeres.

Fase II: Involucrar a las Organizaciones de Mujeres legalmente constituidas en los procesos relacionados con el funcionamiento del CAIMU

- a. Identificar a las Organizaciones de Mujeres legalmente constituidas y que posean potencial para administrar el CAIMU.
- b. Elaborar propuesta de capacitación para representante titular y suplente de las Organizaciones de Mujeres.
- c. Realizar dos talleres de capacitación con representante titular y suplente de las Organizaciones de Mujeres.

15. Cronograma de Actividades

Tabla 8. Cronograma de Actividades del proyecto de Intervención “Diseño de Estrategia de Funcionamiento e Implementación del CAIMU”

Proyecto: Diseño de Estrategia de Funcionamiento e Implementación del Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia CAIMU		Plan de Trabajo: Krysthel Celeste Méndez Lemus		Año: 2,107														
Cronograma de Actividades																		
				Enero					Febrero				Marzo					
Resultado	Indicador	Actividad	Responsable	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5	
Fase I Elaboración de un Modelo de Atención que indique los procedimientos para el funcionamiento del CAIMU.	Finales de enero y mediados de febrero 2017 se logra la elaboración del Modelo de Atención para el funcionamiento del -CAIMU.	1. Visita a Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia con el objetivo de conocer las acciones que realiza.	Krysthel Méndez, estudiante de Práctica Profesional Supervisada.															
		2. Elaboración del documento de un modelo de atención en coordinación con Secretaria Presidencial de la Mujer y Organizaciones de Mujeres	Organizaciones de Mujeres.															
		3. Validación del modelo de atención ante Organizaciones de Mujeres y SEPREM.	Secretaria Presidencial de la Mujer SEPREM															
		4. Entrega de																

		modelo de atención a Organizaciones de Mujeres, Instituciones Gubernamentales y SEPREM																	
Fase II Involucrar a las Organizaciones de Mujeres legalmente constituidas en los procesos relacionados con el funcionamiento del CAIMU.	Principios y finales de marzo 2017 el fortalecimiento de las capacidades de la representante y suplente de las Organizaciones de Mujeres.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar a las Organizaciones de Mujeres legalmente constituidas y que posean potencial para administrar el CAIMU. 2. Elaborar propuesta de capacitación para las Organizaciones de Mujeres. 3. Realizar dos talleres de capacitación con Organizaciones de Mujeres. 	Krysthel Méndez, estudiante de Práctica Profesional Supervisada. Organizaciones de Mujeres.																

Fuente: Elaboración propia (2016).

9. Entorno del proyecto

9.1 Interno. Este proyecto se ejecutará bajo las condiciones internas de la SEPREM y la Municipalidad de Rio Hondo, entre las que prevalece la entrega del documento, la planificación mensual y levantado de monitoreo e informe mensual y las respectivas coordinaciones con las diferentes entidades de apoyo.

9.2 Externo. El proyecto está destinado a realizarse en el Municipio de Rio Hondo, Zacapa, departamento de Zacapa y con los representantes de las instituciones afines al tema promoviendo la participación en las diferentes actividades para que se involucren activamente en la resolución del problema planteado.

10. Funciones específicas en la ejecución del proyecto

10.1 Trabajadora social

Trabajar en coordinación con la persona enlace de la Institución.

- a. Redacción del cuaderno de campo.
- b. Mantener constante comunicación con la Institución.
- c. Recopilación de información bibliográfica para la elaboración del documento.

10.2 Persona enlace

Brindar la información necesaria al estudiante de la carrera de trabajo social para la elaboración del documento Plan de Practica Supervisada y la ejecución.

- a. Comunicación y coordinación con Universidad Rafael Landívar, sede Regional Zacapa y Tutor de la Estudiante.
- b. Delegada Departamental, Joselyn España para la facilitación de la ejecución del proyecto.
- c. Asistente Técnica Mirza Cumez, SEPREM Central

10.3 Otras personas

Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia (CAIMU) de Rabinal, Baja Verapaz.

- a. Organizaciones de Mujeres.
- b. Secretaria Presidencial de la Mujer (SEPREM).
- c. Grupo Guatemalteco de Mujeres (GGM).
- d. Instituciones Gubernamentales

11. Coordinación y alianzas

11.1 Internas. Se coordinará a nivel interno, a través de la persona enlace y la Municipalidad de Rio Hondo en lo que respecta a la parte administrativa y financiera del proyecto.

11.2 Externas. Se coordinará con las: Organizaciones de Mujeres, Instituciones Gubernamentales y SEPREM para lograr la realización del proyecto para el Departamento de Zacapa.

12. Incidencia del proyecto

Con el proyecto “Diseño de Estrategia de Funcionamiento e Implementación del Centro de Apoyo Integral de Mujeres Sobrevivientes de Violencia CAIMU.” se espera que se contribuya a fortalecer las iniciativas empezadas por diferentes organizaciones y entidades públicas y privadas, en especial sobre la Mujer de todo el país, para así mismo lograr que se fortalezcan los CAIMUS ya existentes hacia su sostenibilidad financiera y de enfoque.

13. Implicaciones éticas a considerar

Desde la estudiante, debe actuar con principios éticos y valores landivarianos, principios morales y profesionalismo.

Durante todo el proceso de la Práctica se tomará en cuenta el principio de confidencialidad, en lo que se refiere a resguardar todo tipo de información que se genere.

Del mismo modo se tomaron en cuenta reglas, valores, principios, misión y visión de la Institución con la aplicación del respeto, puntualidad, tolerancia, responsabilidad, buenas relaciones y honestidad, como parte de la cultura social, todo esto es con el fin de promover la participación de las mujeres.

14. Posibles conflictos

Las municipalidades, instituciones, organización de mujeres entre otros, podrían no mostrar interés en asistir a las reuniones programadas, para evitar este conflicto se sugiere que todas invitaciones enviadas a las diferentes actividades sean respaldadas por la Secretaria Presidencial de la Mujer SEPREM, para que así ellos estén informados que es un tema de suma importancia para la sociedad y comunidad y que es importante su asistencia.

15. Recursos y Presupuesto

a) Humanos

- ✓ Delegada Departamental
- ✓ SEPREM central
- ✓ Municipalidad de Rio Hondo.
- ✓ Estudiante de práctica profesional supervisada I.
- ✓ Tutor de práctica profesional supervisada I.

b) Materiales

- ✓ Material didáctico: bolígrafos, hojas de papel bond.
- ✓ Sistema de cómputo y cañonera: para la redacción y presentación de los informes mensuales y final, redacción de invitaciones, material técnico y presentaciones propuestas y capacitaciones.

d) Otros materiales

- ✓ Tinta de impresora.
- ✓ Salón.
- ✓ Sillas y mesas.
- ✓ Fotocopias.
- ✓ Cámara fotográfica.

c) Presupuesto

La ejecución presupuestaria asciende a la cantidad de Q. 10,000.00, los cuales estarán distribuidos de la siguiente manera: aporte institucional de Q3,000.00 aporte del estudiante Q5,000.00 y aporte de la Municipalidad de Rio Hondo Q2,000.00.

Tabla 9. Presupuesto del Proyecto de Intervención “Diseño de Estrategia de Funcionamiento e Implementación del Centro de Apoyo Integral de Mujeres Sobrevivientes de Violencia -CAIMU-.”

El siguiente esquema detalla los gastos de cada una de las actividades que se realizarán para ejecutar el proyecto, desglosando el monto que aportará cada involucrado.

Recursos	Cantidad	Costo Unidad	Costo total	Financiamiento		
				SEPREM	Municipalidad	Estudiante de PPS I
Impresiones	800.00	Q0.50	Q.400.00	Q.200.00	Q.200.00	
Fotocopias	400	Q.0.25	Q.100.00	Q. 50.00	Q.50.00	
Material didáctico	27	Q.50.00	Q.1,350.00	Q.675.00	Q.675.00	
Transporte	5	Q.250.00	Q.1,250.00	Q.675.00	Q.575.00	
Refacciones	130	Q.10.00	Q.1,300.00	Q.1,000.00	Q.300.00	
Recurso humano	2	Q.250.00	Q.500.00	Q.300.00	Q.200.00	
Impresión del proyecto	2	Q.50.00	Q.100.00	Q.100.00		
Estudiante de la práctica profesional supervisada I	200	Q.25.00	Q.5,000.00			Q.5,000.00
SUB-TOTAL			Q.10,000.00	Q.3,000.00	Q.2,000.00	Q.5,000.00
						TOTAL Q.10,000.00

Fuente: Elaboración propia (2016).

Cuadro de resumen de los gastos en los cuales se invertirá para ejecutar el proyecto.

Tabla 10. Resumen del Presupuesto

Fuente de Financiamiento	Aporte
Secretaría Presidencial de la Mujer SEPREM.	Q.3,000.00
Municipalidad de Rio Hondo.	Q.2,000.00
Estudiante de Práctica Profesional Supervisada I	Q.5,000.00
TOTAL	Q.10,000.00

Fuente: Elaboración propia (2016).

Tabla 11. Plan de Monitoreo del Proyecto “Diseño de Estrategia de Funcionamiento e Implementación del Centro de Apoyo Integral de Mujeres Sobrevivientes de Violencia CAIMU.”

El plan de monitoreo es una herramienta que nos ayuda a verificar las fases para la implementación del proyecto, es por ello que se realizó un esquema en donde se detallan actividades, el tiempo en que se realizan y las personas responsables del proyecto.

Fase/Actividad		Indicadores de cada actividad	Medios de verificación	Fecha del monitoreo	Responsable
Fase I Elaboración de un Modelo de Atención que indique los procedimientos para el funcionamiento del -CAIMU.	Visita a Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia con el objetivo de conocer las acciones que realiza.	Principios de febrero del 2017 visita al CAIMU de Rabinal, Baja Verapaz.	🚩 Cuaderno de campo. 🚩 Fotografías.	02-febrero-2,017	Krysthel Méndez, estudiante de Práctica Profesional Supervisada. Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia.
	Elaboración del documento de un modelo de atención en coordinación con Secretaría Presidencial de la Mujer y Organizaciones de Mujeres.	Principios de Febrero del 2017 elaboración del documento.	🚩 Documento elaborado	03-Febrero-2,017	Krysthel Méndez, estudiante de Práctica Profesional Supervisada. Organizaciones de Mujeres Secretaria Presidencial de la Mujer SEPREM

Fase/Actividad		Indicadores de cada actividad	Medios de verificación	Fecha del monitoreo	Responsable
	Validación del modelo de atención ante las Organizaciones de Mujeres y SEPREM	Segunda semana de Febrero 2017 validación del modelo de atención.	✚ Fotografías.	10-Febrero-2,017	Krysthel Méndez, estudiante de Práctica Profesional Supervisada. Organizaciones de Mujeres Secretaría Presidencial de la Mujer SEPREM
	Entrega de modelo de atención a Organizaciones de Mujeres, SEPREM, Instituciones Gubernamentales	Cuarta semana de Febrero del 2017 entrega del modelo de atención a SEPREM, Instituciones Gubernamentales y Organizaciones de Mujeres.	✚ Cuaderno de campo ✚ Fotografías ✚ Nota de entrega y recibido	21-Febrero-2,017	Krysthel Méndez, estudiante de Práctica Profesional Supervisada. Organizaciones de Mujeres Secretaría Presidencial de la Mujer SEPREM Instituciones Gubernamentales

Fase/Actividad		Indicadores de cada actividad	Medios de verificación	Fecha del monitoreo	Responsable
Fase II Involucrar a las Organizaciones de Mujeres legalmente constituidas en los procesos relacionados con el funcionamiento del CAIMU.	Identificar a las Organizaciones de Mujeres legalmente constituidas y que posean potencial para administrar el CAIMU.	Principios de Marzo del 2017 se identifican las Organizaciones de Mujeres legalmente constituidas.	 Cuaderno de campo.  Fotografías.	01-Marzo-2,017 hasta 03-Marzo-2,017	Krysthel Méndez, estudiante de Práctica Profesional Supervisada.
	Elaborar propuesta de capacitación para representante titular y suplente de las Organizaciones de Mujeres.	Segunda semana de Marzo del 2017 se elabora propuesta para Organizaciones de Mujeres.	 Documento elaborado.  Fotografías	06-Marzo-2,017 hasta 10-Marzo-2,107	Krysthel Méndez, estudiante de Práctica Profesional Supervisada.
	Realizar dos talleres de capacitación con representante titular y suplente de las Organizaciones de Mujeres.	Finales de Marzo del 2017 realización de los talleres.	 Cuaderno de campo.  Fotografías.	21-Marzo-2,017 y 23-Marzo-2,107	Krysthel Méndez, estudiante de Práctica Profesional Supervisada. Organizaciones de Mujeres

Fuente: Elaboración propia (2016).

Al finalizar la implementación del proyecto es importante verificar su continuidad tanto por la comunidad como por la institución.

Tabla 12. Plan de Evaluación del Proyecto “Diseño de Estrategia de Funcionamiento e Implementación del Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia”.

Fase/Actividad	Indicadores de cada actividad	Medios de verificación	Fecha del monitoreo	Responsable
<p>Objetivo General: Promover la elaboración de un diseño de modelo de atención del Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia CAIMU de Rio Hondo, Zacapa.</p>	<p>A finales de Mayo del 2017, se cuenta con la elaboración de un modelo de atención del CAIMU.</p>	<ul style="list-style-type: none">  Informe final  Fotografías 	<p>Finales de Mayo de 2,017</p>	<p>Krysthel Méndez, estudiante de Práctica Profesional Supervisada.</p>
<p>Objetivo específico: Elaboración de un instrumento que indique procedimientos a las víctimas del Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia CAIMU.</p>	<p>A finales de Mayo del 2017, se elabora un instrumento para las víctimas del CAIMU.</p>	<ul style="list-style-type: none">  Informe final.  Fotografías.  Listado de las personas de Organizaciones de Mujeres. 	<p>Finales de Mayo de 2,017</p>	<p>Krysthel Méndez, estudiante de Práctica Profesional Supervisada.</p>

Fase/Actividad	Indicadores de cada actividad	Medios de verificación	Fecha del monitoreo	Responsable
<p>Resultados:</p> <p>Resultado 1: Elaboración de un Modelo de Atención que indique los procedimientos para el funcionamiento del CAIMU.</p>	<p>Principios hasta finales de febrero 2017 se logra la elaboración del Modelo de Atención para el funcionamiento del CAIMU.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Listado de asistencia. ✚ Fotografías. ✚ Minuta de la actividad. 	<p>Cuarta semana de Enero de 2,017</p>	<p>Krysthel Méndez, estudiante de Práctica Profesional Supervisada.</p> <p>Secretaria Presidencial de la Mujer SEPREM</p> <p>Organizaciones de Mujeres</p>
<p>Resultado 2: Involucrar a las Organizaciones de Mujeres legalmente constituidas en los procesos relacionados con el funcionamiento del CAIMU.</p>	<p>Principios hasta finales de marzo 2017 el fortalecimiento de las capacidades de la representante y suplente de las Organizaciones de Mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Listados de asistencia. ✚ Fotografías. ✚ Plan de capacitación. 	<p>Segunda semana de Marzo de 2,017</p>	<p>Krysthel Méndez, estudiante de Práctica Profesional Supervisada.</p> <p>Organizaciones de Mujeres.</p>

Fuente: Elaboración propia (2016).

V. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

A continuación, se dan a conocer los resultados que se obtuvieron de acuerdo a cada una de las actividades que se desarrollaron durante la ejecución del proyecto **“Diseño de Estrategia de Funcionamiento e Implementación del Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia CAIMU, en el departamento de Zacapa”**.

Tabla 13. Presentación de Resultados

Presentación de Resultados	
Resultado 1: Elaboración de un Modelo de Atención que indique los procedimientos para el funcionamiento del CAIMU	
Actividad	Logros alcanzados
<p>Visita a Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia con el objetivo de conocer las acciones que realizan.</p>	<p>Se logró conocer el modelo de atención ya existente en el CAIMU ubicado en Rabinal, Baja Verapaz; tomando de este lineamientos técnicos y directrices para la elaboración del proyecto. Fue en acompañamiento de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Delegada Departamental de la Secretaria de Bienestar Social, Mirna Chacón. 2. Delegada Departamental de la Secretaria Presidencial de la Mujer, Joselyn España. 3. Personal de la Dirección Municipal de la Mujer de Rio Hondo, Zacapa. <p>Las y los actores antes descritos son integrantes de la Comisión Departamental de la Mujer de Zacapa, dicha instancia tiene dentro de sus competencias fortalecer los procesos que promueven la seguridad y bienestar de las mujeres, es por ello que tomo la certera de decisión que fueran estas instancias quienes brindaran el acompañamiento respectivo al momento de la realización de la visita.</p>

Presentación de Resultados	
Resultado 1: Elaboración de un Modelo de Atención que indique los procedimientos para el funcionamiento del CAIMU	
Actividad	Logros alcanzados
	<p>Todo esto con el fin de saber cuál es la función de cada personal como de la Institución, algo muy relevante es que el día de dicha visita se logró conocer un caso de una señora de Chiquimula donde su hijo había cometido actos violentos en contra de ella, la cual se hizo todo el proceso legal y ella junto a sus demás hijos fueron albergados a la Institución donde además de acompañamiento a cada visita al Juzgado se les brindo hogar temporal.</p> <p>Otro de los objetivos de la visita fue para realizar un reconocimiento de la estructura física del CAIMU, para así lograr hacer un comparativo con las instalaciones existentes en el municipio de Rio Hondo.</p>
Elaboración de un modelo de atención en coordinación de persona enlace y organizaciones de mujeres de Zacapa.	Con este resultado se logró fortalecer a las organizaciones de mujeres brindándoles un instrumento técnico que indique los lineamientos y el funcionamiento del CAIMU. Así mismo se fortaleció a las Instituciones responsables de dar seguimiento a los procesos que impulsan la implementación del CAIMU.
Identificar a las organizaciones de mujeres legalmente constituidas y que posean potencial para administrar el CAIMU.	Identificar a las organizaciones de mujeres significo una revisión de los expedientes que estas entregan a la SEPREM en los diferentes procesos que realizan en coordinación ya que dicha institución cuenta con una base de datos sin mayor información, seguidamente se logró identificar quienes poseían o no personería jurídica.

Presentación de Resultados	
Resultado 1: Elaboración de un Modelo de Atención que indique los procedimientos para el funcionamiento del CAIMU	
Actividad	Logros alcanzados
	<p>Así mismo las organizaciones de mujeres con personería jurídica o legalidad en el departamento de Zacapa son relativamente pocas al compararlas con grupos organizados de mujeres. Estos grupos organizados son en gran mayoría conformados por las municipalidades con objetivos políticos.</p>
<p>Elaborar propuesta de capacitación para organizaciones de mujeres.</p>	<p>Se elaboró una propuesta de plan de capacitación incluyendo temas específicamente relacionados a la aplicación del modelo de atención, enfocándose también en la prevención y erradicación de violencia contra las mujeres.</p> <p>Para elaborar la propuesta se revisaron varios documentos de carácter nacional e internacional, llegando a la conclusión que los temas deberían de ser los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer 2. Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas 3. Constitución Política de la República de Guatemala 4. Principios del Modelo 5. Estrategia de Atención <p>Estrategia de Intervención</p>

Fuente: Elaboración propia (2016).

Presentación de Resultados	
Resultado 2: Involucrar a las Organizaciones de Mujeres legalmente constituidas en los procesos relacionados con el funcionamiento del CAIMU.	
Actividad	Logros alcanzados
Taller 1: ¿Qué es el CAIMU?	<p>Se realizó el primer taller sobre ¿Qué es el CAIMU?, con una duración de 4 horas, dirigido a organizaciones de mujeres y titular y suplente ante el Consejo Departamental de Desarrollo integrado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. María Consuelo Leonardo García (Vice-Presidenta de AMEZUR). 2. Nohelía Morales Díaz (Presidenta de ADIMUZA). 3. Ana Rosenda Arriaza Vargas 4. Anlly Alejandra Hichos Arriaza 5. Miriam Judith Corzantes Gonzales 6. Emma Esperanza Salguero 7. Silvia Linet Alonzo Cortez 8. Olga María Salguero
Taller 2: ¿Cómo utilizar el modelo de atención?	<p>Se realizó el segundo taller sobre ¿Cómo utilizar el modelo de atención?, con una duración de 4 horas, dirigido organizaciones de mujeres y titular y suplente ante el Consejo Departamental de Desarrollo y Dirección Municipal de la Mujer de Rio Hondo y Zacapa integrado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. María Consuelo Leonardo García (Vice-Presidenta de AMEZUR). 2. Nohelía Morales Díaz (Presidenta de ADIMUZA). 3. Ana Rosenda Arriaza Vargas 4. Virginia del Carmen Santiago 5. Jacqueline Chacón Lemus 6. Anlly Alejandra Hichos Arriaza

Presentación de Resultados	
Resultado 1: Elaboración de un Modelo de Atención que indique los procedimientos para el funcionamiento del CAIMU	
Actividad	Logros alcanzados
	<p>7. Dora Ofelia Alvarado González</p> <p>8. Carmen Santiago</p> <p>9. Mayra Rossal</p> <p>Ambos talleres contaron con ejercicios prácticos y técnicos en donde las asistentes adquirieron conocimientos específicos sobre cómo llenar los siguientes instrumentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ficha inicial 2. Hoja de referencia 3. Hoja de evolución <p>Estos instrumentos son parte del modelo de atención del CAIMU, y deben ser utilizados siempre que una usuaria sea atendida por la Organización que lo llegue administrar.</p>
Validación del modelo de atención ante organizaciones de mujeres y SEPREM.	<p>Se validó el modelo de atención con las actoras principales involucradas en todo el proceso, siendo ellas la Secretaria Presidencial de la Mujer Central y organizaciones de mujeres.</p> <p>Ambas instancias realizaron los aportes respectivos para validar el documento, logrando que el mismo posea la pertinencia necesaria al momento de ser utilizado. También el documento muestra el involucramiento de cada actor que fue parte durante la elaboración y las capacitaciones.</p>
Entrega de modelo de atención ante SEPREM central y organizaciones de mujeres.	<p>La estudiante de PPS realizó exitosamente la entrega de forma impresa del modelo de atención a instituciones gubernamentales, organizaciones de mujeres y Direcciones Municipales de la Mujer.</p>

Presentación de Resultados	
Resultado 1: Elaboración de un Modelo de Atención que indique los procedimientos para el funcionamiento del CAIMU	
Actividad	Logros alcanzados
	<p>Cabe resaltar que se contó con la asistencia y participación del Señor Gobernador Departamental:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. MAGA Zacapa 2. SOSEP Zacapa 3. Direcciones Municipales de la Mujer 4. Organizaciones de Mujeres <p>La entrega se realizó por medio de una reunión que tuvo una duración de 3 horas, que se basó principalmente en socializar el modelo para que las personas que no lo conocían a fondo tuvieran una noción sobre qué consistía el mismo, ya que como lo mencionamos anteriormente el señor Gobernador nos acompañó pero fue la primera vez que conoció el modelo.</p>

Fuente: Elaboración propia (2017)

VI. ANÁLISIS Y DISCUSION DE RESULTADOS:

1. Elaboración de un Modelo de Atención que indique los procedimientos para el Funcionamiento del CAIMU.

Como parte del primer resultado del proyecto de intervención, fue la elaboración del modelo de atención para el funcionamiento del Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia CAIMU. Este instrumento representa el primer avance real y tangible en los procesos para implementar el CAIMU, debido a que dentro del mismo se recopila la siguiente información:

1. Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer
2. Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
3. Constitución Política de la República de Guatemala
4. Principios del Modelo
5. Estrategia de Atención
6. Estrategia de Intervención
7. Anexos (Instrumentos a utilizar)

Según el Grupo Guatemalteco de Mujeres GGMel CAIMU se basa en el reconocimiento que la violencia contra las mujeres es producto de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, relaciones opresivas legitimadas por la sociedad patriarcal y machista, es por ellos que los temas antes mencionados fueron parte de la realización del modelo de atención.

Según el Grupo Guatemalteco de Mujeres el CAIMU consta de ocho áreas de atención que son:

1. Atención inicial
2. Asesoría legal
3. Apoyo psicológico
4. Apoyo social
5. Atención médica

6. Grupos de apoyo y autoayuda

7. Albergue temporal

8. Apoyo telefónico

Cada una de ellas está incluida a detalle según sus funciones específicas dentro del documento del modelo de atención.

El primer momento para la elaboración del modelo fue la realización de una visita al CAIMU de Rabinal, Baja Verapaz en donde el personal técnico que integra el mismo brindo información específica sobre el funcionamiento, instrumentos técnicos que utilizan y los perfiles de las personas que deben laborar en el mismo. Esta actividad fue sumamente productiva ya que fue el punto de partida para obtener insumos y formar una idea general de cómo debe funcionar adecuadamente el modelo de atención.

Iniciando la parte técnica y de gabinete se elaboró el documento del modelo de atención en coordinación de persona enlace de SEPREM y organizaciones de mujeres, en donde la participación e involucramiento de los y las actoras principales fue evidente y positiva. Realizando aportes para enriquecer el documento y que este realmente plasmara el punto de vista de las involucradas. Cabe resaltar que a esta actividad asistió el 100% de las personas convocadas, entonces significa que el proyecto fue validado por Organizaciones de Mujeres y persona enlace.

Este resultado es de las acciones más significativas realizadas en el proyecto de intervención, debido a que conto con actores claves del Departamento de Zacapa específicamente del Señor Gobernador Departamental quien formo parte de la entrega final del Modelo de Atención y se comprometió a darle seguimiento al proyecto durante el año 2017. Así también la entrega se realizó en las Oficina de la Sede Central de la Secretaria Presidencial de la Mujer logrando con ello un impacto aún mayor en los procesos que promueven los derechos de las mujeres.

2. Involucrar a las organizaciones de mujeres legalmente constituidas en los procesos relacionados con el funcionamiento del CAIMU.

Los Centros de Atención Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia a nivel nacional son dirigidos por organizaciones de mujeres legalmente constituidas, este es uno de los requerimientos existentes para el funcionamiento del mismo. Con base en ello el proyecto de intervención involucro exitosamente a las siguientes organizaciones de mujeres siendo ellas:

1. AMEZUR
2. ADIMUZA
3. AMCO
4. Asociación de Mujeres Colonia el Milagro
5. Asociación de Mujeres Virtuosas

Es importante hacer mención que el Departamento de Zacapa únicamente cuenta con cinco organizaciones de mujeres legalmente constituidas, este número reduce considerablemente la posibilidad de que una de ellas posea las capacidades técnicas adecuadas para administrar el CAIMU.

La principal dificultad para que las Organizaciones se legalicen es económica porque el proceso para obtener una personería jurídica implica gastos considerables que van desde el pago de un abogado hasta los tramites respectivos en la Superintendencia de Administración Tributaria SAT.

Cada una de estas organizaciones formo parte de todo el proceso para la elaboración del proyecto, en donde recibieron capacitaciones de cómo utilizar el modelo, practicaron el uso de los instrumentos y realizaron aportes para darle seguimiento al modelo.

Los talleres de capacitación impartidos se enfocaron en conocer a fondo el funcionamiento adecuado del CAIMU, que profesionales lo deben de integrar, como debe de ser el perfil y como debe de implementar el modelo al momento de iniciar el funcionamiento del CAIMU en el departamento.

Se comprobó que las organizaciones de mujeres legalmente constituidas están sumamente interesadas en implementar el modelo y promover que finalmente el CAIMU funcione en el Departamento ya que las cinco organizaciones participantes poseen suficientes integrantes y las capacidades técnicas para administrarlo en su momento.

Sin embargo, realmente lograr obtener un recurso económico para que el CAIMU inicie a funcionar es obligación de autoridades departamentales, organizaciones de mujeres y la sociedad zacapaneca en general. Cabe mencionar que se han tratado de realizar las coordinaciones necesarias para que inicie su funcionamiento, pero Gobernación Departamental no toma realmente la iniciativa de gestionar a nivel central el financiamiento.

VII. PLAN DE SOSTENIBILIDAD

Nombre del proyecto: **“Estrategia de Funcionamiento e Implementación del Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia CAIMU”**.

1. Antecedentes:

El Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia de Rio Hondo, Zacapa no cuenta con un modelo de atención que indique el procedimiento y funcionamiento, esto se pudo percibir del análisis y priorización de problemas, presentado por medio de diferentes organizaciones de mujeres, lo que propicio la elaboración del proyecto **“Estrategia de Funcionamiento e Implementación del Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia CAIMU”**.

2. Justificación:

Es necesario la elaboración de un plan de sostenibilidad encaminado en seguir cumpliendo de forma adecuada los objetivos generales y específicos trazados desde el inicio del proyecto, también el plan de sostenibilidad lograra que los actores principales asuman la responsabilidad necesaria para implementar el modelo de atención y lograr como objetivo final a largo plazo que el CAIMU inicie su funcionamiento en el Departamento de Zacapa.

3. Objetivos:

3.1 Objetivo general:

Garantizar el éxito del proyecto por medio de la ejecución de actividades y el involucramiento de organizaciones de mujeres e instituciones gubernamentales.

3.2 Objetivos específicos:

- Gestionar recurso económico para iniciar el funcionamiento del CAIMU en el Departamento de Zacapa.
- Socializar el modelo de atención con el Grupo Guatemalteco de Mujeres siendo la institución con más experiencia en el tema.

4. Resultados:

- Dar seguimiento a las actividades que se plantean en el modelo de atención.
- Verificar que al momento que inicie su funcionamiento el CAIMU se respete los lineamientos que indique el modelo de atención.
- Llevar a cabo un análisis sobre el impacto que tuvo el proyecto en las personas que participaron en el.

5. Actividades o acciones:

- Realizar visitas periódicas a las instalaciones del CAIMU por parte de Organizaciones de Mujeres.
- Involucrar a instituciones gubernamentales como organizaciones de mujeres.
- Gestionar apoyo con GGM para lograr los objetivos planteados

Tabla 14. Plan de sostenibilidad del proyecto

RESULTADO	ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	INDICADOR
Dar seguimiento a las actividades que se plantean en el modelo de atención.	Poner en práctica el uso del modelo de atención para su funcionamiento.	SEPREM	Enero de 2018	1 modelo de atención integral funcionando adecuadamente según los objetivos para los cuales fue creado.
Verificar que al momento que inicie su funcionamiento el CAIMU se respete los lineamientos que indique el modelo de atención.	Revisar periódicamente el documento del modelo de atención.	SEPREM	Febrero de 2018	1 modelo de atención utilizado por las organizaciones de mujeres para administrar el CAIMU.
Llevar a cabo un análisis sobre el impacto que tuvo el proyecto en las personas que participaron en el.	Elaborar un instrumento que recopile información sobre el impacto que tuvo el proyecto en los y las participantes	SEPREM	Marzo de 2018	1 Instrumento elaborado donde los participantes en el proyecto responden y dan su punto de vista acerca del proyecto.

Fuente: Elaboración propia (2017)

VIII. CONCLUSIONES

Con el proyecto de intervención las organizaciones de mujeres desarrollaron una conciencia, tanto individual, como colectiva en la temática de erradicación de la violencia contra las mujeres y todas las implicaciones que esta problemática tiene sobre la sociedad zacapaneca.

A pesar de la existencia de la infraestructura perteneciente al CAIMU organizaciones de mujeres e instituciones no contaban con una herramienta técnica que impulsara los procesos para su funcionamiento.

En el departamento de Zacapa existen un escaso número de organizaciones de mujeres legalmente constituidas, lo que limita que una de ellas tome la iniciativa de administrar el CAIMU.

Es importante destacar que la máxima autoridad del Departamento de Zacapa mostro total interés en dar seguimiento al proyecto realizado por la estudiante de la práctica profesional supervisada.

La contribución de instituciones y organizaciones de mujeres represento un importante aporte para los lineamientos técnicos que incluye el modelo de atención, ya que dentro de todas las actividades realizadas cada actor tuvo un rol participativo y de interacción con la estudiante de la práctica profesional supervisada.

No existe una institución que realmente realice las gestiones necesarias para implementar el CAIMU en el Departamento de Zacapa, ya que a pesar de que la mayoría formaron parte en la implementación del presente proyecto muchos de ellos no poseen realmente conocimientos del funcionamiento de la instancia.

IX. RECOMENDACIONES

Es necesario que las Instituciones que abordan la temática de violencia continúen capacitando a las organizaciones de mujeres con el fin de seguir impulsando los conocimientos previamente adquiridos, en este caso la institución principal debe ser la Secretaria Presidencial de la Mujer como ente rector de las Políticas Públicas a favor de las mujeres por medio de una asignación presupuestaria específica para capacitaciones en temas de violencia.

Es recomendable que el modelo de atención sea socializado en el marco del Consejo Departamental de Desarrollo, siendo este espacio importante para la aprobación y ejecución de proyectos en el departamento, dicha socialización debería ser realizada por el Gobernador Departamental siendo él la máxima autoridad del departamento y él principal responsable de gestionar un presupuesto para el funcionamiento del CAIMU.

La Secretaria Presidencial de la Mujer debe promover la legalización de Organizaciones de Mujeres a nivel departamental, con el objetivo de involucrar a cada una de ellas en la implementación del CAIMU, con apoyo el apoyo de las Municipalidades de los once Municipios logrando así la representatividad de todo el departamento.

Las organizaciones de mujeres deben dar el seguimiento oportuno al proyecto, solicitando al Gobernador Departamental haga las gestiones necesarias para impulsarlo, todo con el apoyo técnico de la SEPREM para lograr a largo plazo que el plan de sostenibilidad funcione adecuadamente.

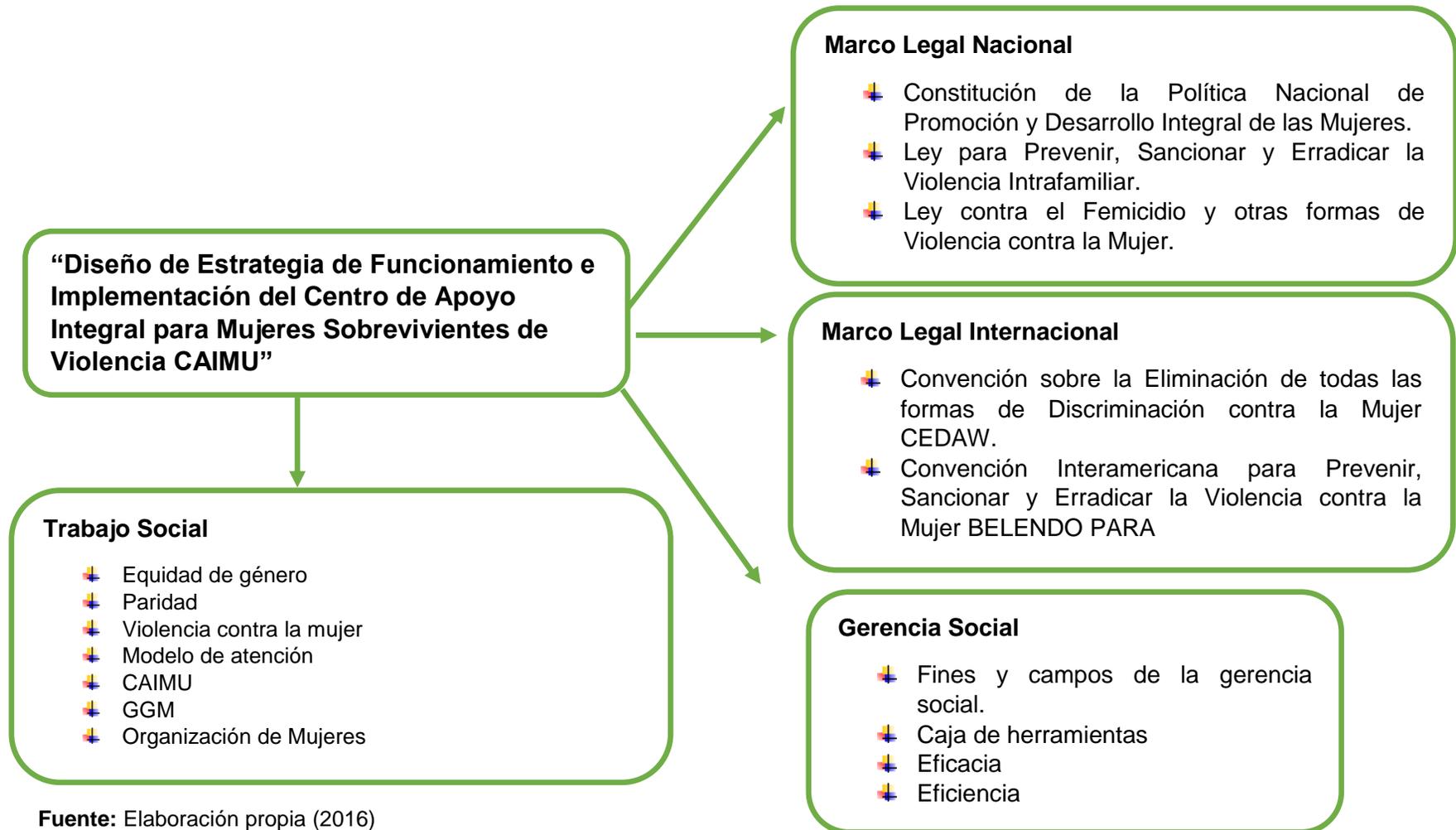
La creación de una comisión que dé seguimiento al proyecto será una forma de garantizar que todos los aportes que realizaron tanto organizaciones como instituciones sean tomadas en cuenta para futuras actividades relacionadas con el CAIMU, dicha comisión debe ser presidida por SEPREM, Gobernación Departamental y organizaciones de mujeres.

Es necesario que una institución gubernamental tome la iniciativa de liderar la implementación y funcionamiento del CAIMU, con el fin que se asigne un presupuesto fijo y efectivo, este proceso es enteramente responsabilidad de Gobernación

Departamental de Zacapa quien debe gestionar, pero es el Ministerio de Gobernación quien debe realizar el aporte fijo para que el CAIMU funcione.

X. MARCO TEORICO CONCEPTUAL DEL PROYECTO

El marco teórico-conceptual tiene como propósito dar al documento general de práctica profesional supervisada, una serie coordinada de conceptos y proposiciones que se abordan en el documento mapa conceptual.



XI. MARCO TEORICO CONCEPTUAL DEL PROYECTO

En este apartado se presenta información teórica que sustenta este informe profesional de práctica supervisada con opiniones de otros autores para fortalecerlo realizado con el proyecto de intervención titulado: **“Diseño de Estrategia de Funcionamiento e Implementación del Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia.**

1. Nacional

La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM-, se concibió como una Política de Estado con visión de futuro y de largo plazo, ello significa que debe ser ejecutada por distintos gobiernos, debido a que incluye un conjunto de medidas y acciones integrales que no es posible ejecutar dentro de una sola administración. Así mismo, debe integrarse con medidas estratégicas capaz de transformar las causas y efectos de la opresión hacia las mujeres.

La PNPDIM, se orienta por el principio de equidad entre las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas, que se expresa, por un lado, por medio de la representación y participación de las mujeres de los distintos pueblos en la definición de la PNPDIM, y por el otro lado en la integración de las necesidades, demandas y propuestas de contenidos tantos en el eje político como en sus programas y proyectos.

La PNPDIM, es un producto de los consensos entre la institucionalidad de la mujer en el Estado, representada por la SEPREM, DEMI, CONAPREVI, mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas entre sí, y de estas con las instituciones del Gobierno y el Estado. En su elaboración participaron las instituciones del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), y las coordinaciones y redes de organizaciones de mujeres del ámbito Nacional y Local.

Se relaciona directamente con el eje cinco denominado: Eje de Radicación de la Violencia contras las Mujeres. Que tiene como objetivo prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en sus diferentes manifestaciones, física, económica, social, psicológica y sexual.

Dentro de los mecanismos que involucra el eje cinco se encuentra el fortalecimiento a las Instituciones que trabajan la temática Violencia contra las Mujeres, también promover la creación de modelos de atención para las mismas.

“Uno de los programas más importantes de la PNPDIM es crear, promover, implementar y fortalecer los Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia CAIMU con pertinencia cultural para atender a las mujeres víctimas de violencia”.SEPREM (2016: 9-59) Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023.)

2. Decreto número 97-1996 Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar

La presente ley regulará la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar. Así mismo tiene como objetivo brindar protección especial a mujeres, niños, niñas, jóvenes ancianos y ancianas y personas, discapacitadas, tomando en consideración las situaciones específicas en cada caso.

El principal objetivo del CAIMU es brindar atención y acompañamiento a las mujeres sobrevivientes de violencia y la base legal de este acompañamiento la encontramos con el decreto número 97-1996. *Trilogía de Leyes* (2009) Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar decreto 07-96 y su reglamento (2011: 38) que indica que el Estado y todas sus instituciones deben coordinar la implementación de espacios y modelos de atención para atender de forma congruente a las mujeres víctimas de violencia. Así mismo el CAIMU no solo brinda atención a mujeres sino también a sus hijos e hijas de forma multidisciplinaria que va desde la asistencia médica y psicológica, apoyo social, inserción laboral y seguimiento de todos los casos legales.

El reglamento de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar en el artículo 16 indica lo siguiente: Centros de Apoyo Integral para la Mujer Sobreviviente de Violencia, es obligación del Estado garantizar el acceso, la pertinencia, la calidad y los recursos financieros, humanos y materiales para el funcionamiento de los Centros de Apoyo Integral para la Mujer Sobreviviente de

Violencia, será la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en Contra de la Mujer CONAPREVI quien impulsara su creación y dará acompañamiento, asesoría y monitoreo a las organización de mujeres especializadas que los administren. Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar Decreto 07-96 y su Reglamento (2011: 38).

3. Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer

La presente ley tiene como objetivo garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, y de la ley, particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza, en el ámbito público o privado quien agrede, cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos.

El fin de esta ley es promover e implementar disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia. Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia decreto 22-2008 (2011: 27-32)

La Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, reconoce que las mujeres guatemaltecas tienen derecho al goce, ejercicio y protección de todos sus derechos humanos y que el problema de violencia y discriminación en contra de mujeres, niñas y adolescentes que ha imperado en el país se ha agravado con los asesinatos y la impunidad en el que quedan los mismos debido a que las relaciones desiguales de poder han impulsado la creación de leyes y modelos de atención que brinden asesoría específica para las mujeres. Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia decreto 22-2008 (2011: 27-32).

4. Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

La presente ley tiene por objeto prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados. Todas las expresiones de violencia física y sexual deben ser atendidas por las instituciones pertinentes.

En el caso del CAIMU sería un ente asesor para referir a personas que sean víctimas de trata. Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas decreto número 9-2009 (2011: 29-30).

4. Internacional

- **Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer**

El 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**, que entró en vigor como tratado internacional el 3 de septiembre de 1981 tras su ratificación por 20 países. En 1989, décimo aniversario de la Convención, casi 100 naciones han declarado que se consideran obligadas por sus disposiciones. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer se encarga de velar por la aplicación de la Convención. El mandato del Comité y la aplicación del tratado se definen en los artículos 17 al 30 de la Convención. El Comité está compuesto de veintitrés expertos "de gran prestigio moral y competencia en la esfera abarcada por la Convención", nombrados por sus gobiernos y elegidos por los Estados Partes a título personal.

Se prevé que los Estados Partes presenten al Comité, por lo menos cada cuatro años, un informe sobre las medidas que hayan adoptado para hacer efectivas las disposiciones de la Convención. Durante su período anual de sesiones los miembros del Comité examinan esos informes con los representantes de los gobiernos y consideran de consuno las esferas que requieren nuevas medidas nacionales.

El Comité también hace recomendaciones de carácter general a los Estados Partes sobre aspectos relativos a la eliminación de la discriminación contra la mujer. Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (2011: 23).

Guatemala forma parte de los países que accedió a firmar la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer por lo tanto se compromete según el artículo 5: Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (2011: 23)

- **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer**

Los Estados Partes de la presente Convención, reconociendo que el respeto irrestricto a los derechos humanos ha sido consagrado en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y reafirmado en otros instrumentos internacionales y regionales, así mismo afirmando que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades; preocupados porque la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres.

Recordando la declaración sobre la Erradicación de la Violencia contra la Mujer, adoptada por la vigésimo quinta Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres y afirmando que la violencia contra la mujer trasciende todos los sectores de la sociedad independiente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases; convencidos de que la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida, y convencidos de que la adopción de una convención para prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra la mujer, en el ámbito de la Organización de los Estados Americanos.

Constituye una positiva contribución para proteger los derechos de la mujer y eliminar la situación de violencia que puedan afectarlas. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (2011: 54).

Con el propósito de proteger los derechos humanos de las mujeres se crea la Comisión Interamericana de Mujeres del mundo que tiene como principal objetivo implementar medidas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (2011: 54).

1. Trabajo Social

a) Equidad de género:

Según Ander-Egg, E. (1996:20) se refiere a la capacidad de ser equitativos y justos en relación al trato de hombres y mujeres, teniendo en cuenta sus diferentes necesidades. En una situación de equidad de género, los derechos, responsabilidades y oportunidades de los individuos no se determinan por el hecho de haber nacido hombre o mujer. Una de las principales formas de lograr la equidad de género es el "empoderamiento de la mujer".

En la actualidad, la mayoría de las posiciones laborales que implican tomar decisiones de asignaciones de recursos, como gerentes y mandos medios de empresas y puestos políticos, están ocupados por hombres, lo que implica a priori que las decisiones se acercarán a la visión de los hombres y puede que no tengan en cuenta las necesidades y preferencias de las mujeres. A nivel global, sólo el 15% de las bancas parlamentarias están ocupadas por mujeres. El hecho de que la mayoría de las posiciones de poder estén ocupadas por hombres, constituye una gran barrera para la equidad de género, debido a que tiende a perpetuar las inequidades.

Es por esto que las organizaciones sociales, como la Unesco, Unicef, Naciones Unidas, etc., tienen muy en cuenta al "empoderamiento de la mujer", esto es, al acceso de las mujeres a posiciones de decisión, como una herramienta importante para disminuir la brecha entre hombres y mujeres.

b) Paridad:

Según Pérez P. y Merino (2015) "*Paridad*" consultado en: <http://definicion.de/paridad> es un término muy importante dentro de lo que son los derechos de los ciudadanos.

En este caso se emplea para referirse al hecho de que las mujeres también tienen derecho a ser votadas en unas elecciones, con el claro objetivo de poder representar al resto de sus vecinos.

De ahí que cada vez más se apueste por incentivar esa paridad. Es decir, porque en las listas de los partidos políticos para unos comicios las mujeres puedan tener la misma presencia que los hombres. Por ese motivo, muchos coinciden en subrayar que la paridad se ha convertido en una herramienta para normalizar la vida civil de las mujeres, para conseguir la igualdad de géneros y, sobre todo, para lograr que ellas tengan los mismos derechos que los hombres.

c) Violencia contra la mujer:

La violencia contra las mujeres es de muchas formas: física, sexual, psicológica y económica. Estas formas de violencia se interrelacionan y afectan a las mujeres desde el nacimiento hasta la edad mayor. Algunos tipos de violencia, como el tráfico de mujeres, cruzan las fronteras nacionales. Las mujeres que experimentan violencia sufren de una variedad de problemas de salud y se disminuye su capacidad para participar en la vida pública. La violencia contra las mujeres afecta a familias y comunidades de todas las generaciones y refuerza otros tipos de violencia prevalentes en la sociedad. La violencia contra las mujeres también agota a las mujeres, a sus familias, comunidades y naciones. La violencia contra las mujeres no se confina a una cultura, región o país específico, ni a grupos particulares de mujeres en la sociedad.

Las raíces de la violencia contra la mujer yacen en la discriminación persistente contra las mujeres. Las mujeres entre 15 y 44 años de edad corren mayor riesgo de ser violadas o maltratadas en casa que de sufrir cáncer, accidentes de vehículos, guerra y malaria, según estadísticas del Banco Mundial.

La violencia contra mujeres detenidas por la policía es común y abarca casos de violencia sexual, prácticas inapropiadas de vigilancia, registros al desnudo realizados por hombres, y la exigencia de actos sexuales a cambio de privilegios o necesidades

básicas. United Nations Secretary General's Campaigning Unite (2009) "*Violencia Contra Las Mujeres*" consultado en:

http://www.un.org/es/events/endviolenceday/pdfs/unite_the_situation_sp.pdf

d) Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia -CAIMU-:

El primer CAIMU de Guatemala fue creado a iniciativa de -GGM- en 1991, ante la falta de una respuesta humana, eficaz y oportuna de parte del Estado hacia la problemática de violencia contra las mujeres. En 1997, -GGM- incorporó el primer Albergue Temporal para las mujeres sobrevivientes de violencia en Guatemala. Durante sus 22 años de experiencia, -GGM- ha desarrollado, creado y recreado el Modelo de Atención Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia, con el que funcionan los -CAIMUS-. En el año 2000, -GGM- se planteó la estrategia de "trasladar su experiencia" a otros entes públicos y privados. Sin embargo, se enfrentó el obstáculo de la falta de un Plan Nacional que brindara el marco estratégico para abordar la problemática en Guatemala.

La filosofía del apoyo que brindan los -CAIMUS- de -GGM- se basa en el reconocimiento que la violencia contra las mujeres es producto de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, relaciones opresivas legitimadas por la sociedad patriarcal y machista. Esto quiere decir que la violencia contra las mujeres no es el resultado de la pobreza, la falta de educación, la drogadicción o el alcoholismo, los cuales son sin duda, factores que agudizan la violencia, pero no son la causa.

El CAIMU es un lugar seguro y confiable donde las mujeres que sufren o han sufrido violencia pueden encontrar apoyo, información y asesoría sin ningún costo, sin requisitos o condiciones, solamente se necesita que las mujeres tengan el deseo de recibir ayuda.

Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia (2014) consultado en: <http://ggm.org.gt/caimus/informacion/que-es-caimus/> El -CAIMU consta de 8 áreas de atención Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia (2014) consultado en: <http://ggm.org.gt/caimus/informacion/que-es-caimus/>

1. Atención inicial: La atención inicial la reciben todas las mujeres que necesitan hablar sobre su problema. Así mismo, se les explica en que consiste el apoyo y asesoría que se les puede brindar.

2. Asesoría legal: El área legal, informa a las mujeres sobre sus derechos y leyes que le protegen y les brinda asesoría y acompañamiento desde la denuncia hasta la sentencia por los delitos contenidos en la Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer y otras leyes afines.

3. Apoyo psicológico: El área psicológica brinda apoyo emocional a las mujeres, a sus hijas e hijos para superar las secuelas de la violencia en su contra. Incluye evaluaciones diversas según las necesidades de cada mujer.

4. Apoyo social: El apoyo social se brinda a las mujeres para elaborar conjuntamente un plan de seguridad para eliminar riesgos. También se encarga de gestionar y obtener apoyos externos que requieran las mujeres. Evalúa el ingreso al albergue y acompaña personalmente a las mujeres para que realicen diversas gestiones ante instancias públicas y privadas.

5. Atención médica: El examen médico se ofrece a las mujeres que están afectadas físicamente como consecuencia de la violencia que han vivido, tanto ellas como sus hijas e hijos. El área médica coordina apoyo médicos externos que se requieran, como: examen médico forense, radiografías, exámenes de laboratorios y otros.

6. Grupos de apoyo y autoayuda: Los grupos están conformados por mujeres sobrevivientes de violencia que desean compartir con otras mujeres sus problemáticas y la manera en que han encontrado soluciones.

La participación en estos grupos es voluntaria y se conforman varios grupos según las necesidades de las mujeres.

7. Albergue temporal: Las mujeres que corren riesgo debido a la violencia en su contra y no cuentan con apoyos familiares o de amistades, son ingresadas al Albergue Temporal. Este se encuentra ubicado en un lugar separado del Centro (por cuestiones de seguridad), su ubicación no se da a conocer. En este lugar seguro, las mujeres podrán tener un tiempo de reflexión y tranquilidad para llevar a cabo los trámites que sean necesarios para garantizar su seguridad y la de sus hijas e hijos.

8. Apoyo telefónico: El apoyo telefónico es de 24 horas, los 365 días del año. Los números de emergencia están atendidos por una encargada de turno que lleva a cabo las gestiones necesarias para brindar apoyo a las mujeres que lo necesiten.

e) Grupo Guatemalteco de Mujeres:

El Grupo Guatemalteco de Mujeres GGM es una organización feminista, nació en 1988 como grupo de autoayuda. Al comprender las experiencias vividas por las mujeres, la necesidad y el dramático vacío en la atención de la violencia contra las mujeres, inició una experiencia única e inédita en el país, investigando y proponiendo estrategias de intervención para erradicar la violencia contra las mujeres. El compromiso de GGM también es promover la reivindicación de los derechos humanos de las mujeres, con actitud propositiva frente al Estado y la sociedad en su conjunto. GGM es parte activa del movimiento de mujeres y feministas de Guatemala, impulsando, a través de la estrategia de acumulación de fuerza política, iniciativas colectivas que buscan la construcción y la consolidación de políticas públicas para la promoción y desarrollo de las mujeres, así como el marco institucional y legal que garanticen la integridad de las mujeres y el ejercicio de su ciudadanía plena.

La investigación del fenómeno de la violencia contra las mujeres y la auditoría social han sido dos experiencias que se han mantenido ligadas al trabajo político de -GGM-. Grupo Guatemalteco de Mujeres (s.f) consultado en: <http://ggm.org.gt/quienes-somos/>.

f) Organización de mujeres:

Las mujeres organizadas pueden acompañar procesos de denuncia y recuperación emocional de las mujeres que han sido víctimas de la violencia.

Los movimientos de organización de mujeres empiezan a surgir en la década de los 70, influenciados por la relevancia dada en el contexto internacional reflejada en los instrumentos y acciones antecedidos en la década anterior entre ellos, La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en 1979 y la Década de Naciones Unidas para la Mujer (1975 – 1985).

Las propuestas de las mujeres estaban orientadas principalmente hacia la defensa de los derechos humanos y por la consolidación democrática. Es hasta finales de los ochenta y principalmente durante los noventa que diversos grupos, organizaciones e instituciones de mujeres comenzaron a abrirse espacio en la esfera pública, promoviendo la discusión sobre la situación de la mujer en la salud, la educación, el acceso a la justicia, la participación política y ciudadana entre otras.

Las organizaciones de mujeres inician a hacer públicos temas que habían sido considerados “privados”, como la violencia contra la mujer, la subordinación de estas en el hogar, su doble o triple jornada de trabajo y otros, comenzaron a ser parte de los temas de discusión nacional

Es en esa década que se registra el surgimiento de grupos de mujeres cuya razón para asociarse, es la reflexión acerca del malestar en sus vidas. Descubriendo la existencia de profundas desigualdades en las relaciones entre mujeres y hombres que motiva a accionar a favor de la igualdad de las mujeres en todos los espacios. S.O.S Mujeres (2011) *Organizaciones de Mujeres* consultado en:

<http://www.sosmujeres.com/?ban=partnership>

1. Gerencia social

a) Fines y campos de la gerencia social:

Para el Instituto Interamericano para el Desarrollo Social (2004:105), la gerencia social en la identificación de los fines que le guían se identifica fundamentalmente en cuatro que son: la reducción de la desigualdad, la reducción de la pobreza, fortalecimiento de estados democráticos y fortalecimiento de la ciudadanía, siendo un factor favorecedor para la consecución de estos fines la gestión basada en resultados la cual tiene como criterio la equidad, la eficacia, la eficiencia y sostenibilidad. El campo de intersección de la gerencia social es el desarrollo social, políticas públicas y gerencia pública.

b) Principios y valores de la gerencia social

La gerencia está basada en cinco principios de la conducta gerencial, desde la perspectiva de Oñoro, M. (2007).

- **Propósito:**

Es verse a sí mismo como una persona confiable e Integra. Permitir que su sentido de conciencia sea su guía.

- **Orgullo:**

Desarrollar una adecuada auto-estima y no dejar que la opinión popular influya en su carácter, no necesitar de la aceptación de otros para sentir que hace lo correcto.

- **Paciencia:**

No esperar que las cosas sucedan ahora mismo. Ir a su propio paso, no al de los demás.

- **Perspectiva:**

El comportamiento es consistente con las intenciones. No someterse, pero tampoco rendirse, manteniendo su propósito y su fin en mente.

- **Caja de herramientas de la gerencia social:**

(Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, 2002:110) Diseño y Gerencia de Políticas y Programas Sociales, define las siguientes herramientas de la Gerencia Social:

- **Análisis de entorno:**

Guía la caracterización del contexto donde se desarrollarán las políticas, programas y proyectos sociales y facilita la evaluación de la incertidumbre frente a los cambios que se introducen mediante acciones innovadoras.

- **Análisis de involucrados:**

Permite analizar el comportamiento de los actores que tengan interés o que sean afectados por las políticas y programas sociales para explorar la viabilidad socio-política. Sirve de apoyo al diseño de estrategias factibles.

- **Construcción de escenarios:**

Es una herramienta de apoyo gerencial que permite elaborar imágenes del futuro de una situación o problema. Esta herramienta permite analizar los principales problemas del entorno y se construyen escenarios posibles y deseables que sirven para el desarrollo de estrategias y planes.

- **Planificación estratégica:**

Es una herramienta gerencial que permite desarrollar una visión futura de la organización para responder eficazmente a las necesidades de cambio. Su aplicación es mediante un ejercicio dinámico y participativo, donde los equipos de trabajo clarifican la dirección futura de la organización, en términos de análisis de la misión, visión, oportunidades, riesgos y capacidades.

- **Análisis de problemas:**

Es una técnica para examinar una problemática determinada y establecer las relaciones de causa y efecto que la definen. Se facilita la identificación de una solución a implementar para resolver una situación deseable, donde el problema queda resuelto a satisfacción.

- **Instrumento de preparación de programas y proyectos:**

Aunque existan diversas metodologías y guías de formulación de programas y proyectos, muchos de los aspectos más relevantes para los gerentes sociales se sintetizan en la metodología del marco lógico, que permite integrar el análisis de problemas al diseño de soluciones, creando las bases para la implementación y evaluación.

- **Seguimiento y evaluación:**

Esta herramienta se aplica para establecer el cumplimiento cabal y oportuno de las actividades planeadas y detectar las fallas internas y las condiciones externas que podrían estar afectando el desarrollo, con la finalidad de corregirlas oportunamente. También abarcar los instrumentos y mecanismos necesarios para examinar los resultados, procesos, efectos e impactos de las políticas, programas y proyectos sociales, alcanzados a corto, mediano y largo plazo.

- **Técnica de manejo de conflictos:**

Consiste en el manejo efectivo de procesos que facilitan la creación de acuerdos negociados entre los grupos de actores que tengan objetivos e intereses interdependientes y conflictos entre sí.

- **Metodologías para promover y facilitar la participación:**

Engloban las metodologías y técnicas de trabajo participativo, tanto a lo interno de las organizaciones como a lo externo de ellas (grupos de actores e instituciones que participan en procesos de toma de decisiones, gestión, evaluación de las políticas).

c) Eficacia

Según Ander-Egg, E. (1995:20) eficacia es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

d) Eficiencia

Según Ander-Egg, E. (1995:20) La eficiencia está vinculada a utilizar los medios disponibles de manera racional para llegar a una meta. Se trata de la capacidad de alcanzar un objetivo fijado con anterioridad en el menor tiempo posible y con el mínimo uso posible de los recursos, lo que supone una optimización. En general, la combinación de eficacia y eficiencia supone la forma ideal de cumplir con un objetivo o meta. No sólo se alcanzará el efecto deseado, sino que se habrá invertido la menor cantidad de recursos posibles para la consecución del logro.

XII. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

Ander-Egg,E. (1995).*Diccionario de Trabajo Social* 5ª Edición, Argentina:Lume

Banco Interamericano de Desarrollo (2002).*Caja de Herramientas de la Gerencia Social*

Congreso de la República de Guatemala (2016). Decreto 22-2008:*Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer*

Congreso de la República de Guatemala (2016). Decreto 97-1996: *Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer*

Congreso de la República de Guatemala (2016). Decreto 9-2009: *Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas*

Instituto Interamericano para el Desarrollo (2004). *Gerencia Social*

Oñoro M. (2007).*Ensayos de gerencia social otra gerencia es posible*, Edición electrónica. Recuperado 31 octubre de 2012 en www.eumed.net/libros-/2007c/315/

Secretaria Presidencial de la Mujer (2016).*Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008-2023*.

XIII. FUENTES ELECTRONICAS

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (1994) <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (s.f) <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia (2014) <http://ggm.org.gt/caimus/informacion/que-es-caimus/>

Grupo Guatemalteco de Mujeres (s.f) <http://ggm.org.gt/quienes-somos/>

Oficina Municipal de la Mujer (2012). *Manual de Funciones* https://eeas.europa.eu/delegations/guatemala/documents/more_info/virtual_library/manual_omm_es.pdf

Pérez P. y Merino (2015.) *Paridad* <http://definicion.de/paridad>

Secretaria Presidencial de la Mujer (2016) <http://seprem.gob.gt/>

Secretaria Presidencial de la Mujer (2016). *Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008-2023* <http://seprem.gob.gt/images/SEPREM/ANO%202015/AGOSTO/Politica%20Actualizada%20Cholsamaj.pdf>

Sistema Nacional de Inversión Pública (2016) [http://snip.segeplan.gob.gt/guest/SNPGPL\\$MODULO.indice](http://snip.segeplan.gob.gt/guest/SNPGPL$MODULO.indice)

S.O.S Mujeres (2009). *Trilogía de Leyes “Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar* <http://www.sosmujeres.com/wp-content/uploads/2011/08/leyversionoriginal1.pdf>

S.O.S Mujeres (2009). *Trilogía de Leyes “Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer”* <http://www.sosmujeres.com/wp-content/uploads/2011/08/leyversionoriginal1.pdf>

S.O.S Mujeres (2009). *Trilogía de Leyes “Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas”* <http://www.sosmujeres.com/wp-content/uploads/2011/08/leyversionoriginal1.pdf>

United Nations Secretary General's Campaign Unite (2009) *Violencia Contra las Mujeres* http://www.un.org/es/events/endviolenceday/pdfs/unite_the_situation_sp.pdf

Anexo I
Resultado I

Modelo de Atención Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia CAIMU Rio Hondo, Zacapa.



PRESENTACIÓN

El modelo de Atención Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia ha sido construido y validado por Organizaciones de Mujeres y la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-, durante el proceso de realización de la Práctica Profesional Supervisada II de la Universidad Rafael Landívar. La base que sustenta este modelo son las demandas de las mujeres que han sobrevivido al terror y los efectos de la violencia ejercida en su contra, tanto en el ámbito privado como en el público y la violencia tolerada por el Estado.

El primer Centro de Apoyo Integral para la Mujer fundado en el año 1991 por GGM, fue especializado en ofrecer atención para las Mujeres Sobrevivientes de Violencia a nivel nacional. El siguiente modelo de atención utiliza como base los lineamientos estratégicos y las directrices que esta institución brinda para el funcionamiento de los CAIMUS. Cada componente del Modelo fue construido con el aporte de las mujeres y validado en la práctica como una alternativa viable y eficaz para las mujeres sobrevivientes de violencia, pero, sobre todo, con calidez humana y ética profesional.

El Modelo de Atención busca promover el funcionamiento adecuado del CAIMU, empoderando a las mujeres, brindándole conocimiento sobre los derechos humanos, dándoles asesoría jurídica y un lugar en donde puedan albergarse hasta el momento en el que logren solventar su situación. El Modelo de Atención consta de dos áreas: la primera consta de atención y la segunda de intervención. Dentro de este documento se plantearán propuestas para que cada área logre alcanzar sus objetivos.

Se espera que esta propuesta contribuya en gran manera a consolidar las iniciativas emprendidas hace varios años por las Organizaciones de Mujeres del Departamento e Instituciones que promueven la lucha por los derechos humanos de las mujeres. Este será un instrumento de apoyo a los gobiernos locales, que tiene como competencia promover, sensibilizar, intervenir, acompañar y derivar casos concretos de violencia contra las mujeres y sus familias.

ANTECEDENTES

El CAIMU será un punto de partida para que las mujeres sepan que hacer y a donde ir cuando sufran cualquier tipo de violencia, esto vendrá a ayudar a mujeres del departamento de Zacapa, donde no se ve nivel social, cultural o religioso; toda aquella que necesite ayuda el CAIMU estará para brindarle la ayuda necesaria sin ningún costo.

El CAIMU está ubicado en el municipio de Rio Hondo, Zacapa y por cuestiones de seguridad tanto del personal como de las mujeres debe de estar lejos del municipio para así resguardar su seguridad e integridad.

Como base para la elaboración del presente Modelo se tomaron los lineamientos ya existentes en el Modelo elaborado por GGM (Grupo Guatemalteco de Mujeres), ya que es la Institución referente para la implementación y funcionamiento de los CAIMUS a nivel nacional. Así mismo se realizó una visita al CAIMU ubicado en el Municipio de Rabinal, sosteniendo una reunión con el personal técnico del cual también se recopilaron insumos para la elaboración del mismo.

Objetivo del Modelo de Atención

Promover el funcionamiento de un Modelo de Atención del Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia CAIMU Rio Hondo, Zacapa; para apoyar a las mujeres que enfrentan violencia, a resguardar su integridad personal, la de sus hijos e hijas, que descubran su derecho a gozar de una vida libre de violencia.

Marco Conceptual

La violencia es el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte.

Violencia contra la Mujer

Según las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como "todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada".

Ciclo de la Violencia

El carácter cíclico de la violencia ayuda a explicar por qué muchas mujeres no salen de este y lo viven durante muchos años. Demuestra que la violencia generalmente no es constante, y se acompaña por actitudes de arrepentimiento y cariño. Estas actitudes contrastan marcadamente con el otro lado violento de los hombres y cómo las mujeres desean tanto que termine la violencia sin necesidad de dejar la relación, creen en la promesa de que dejarán de golpearlas.

1. Acumulación de enojo: En esta fase la víctima hace todo lo posible por quedar bien, evita las situaciones que sabe que pueden enojar o disgustar al ofensor, la víctima cree que tiene el control de la situación.

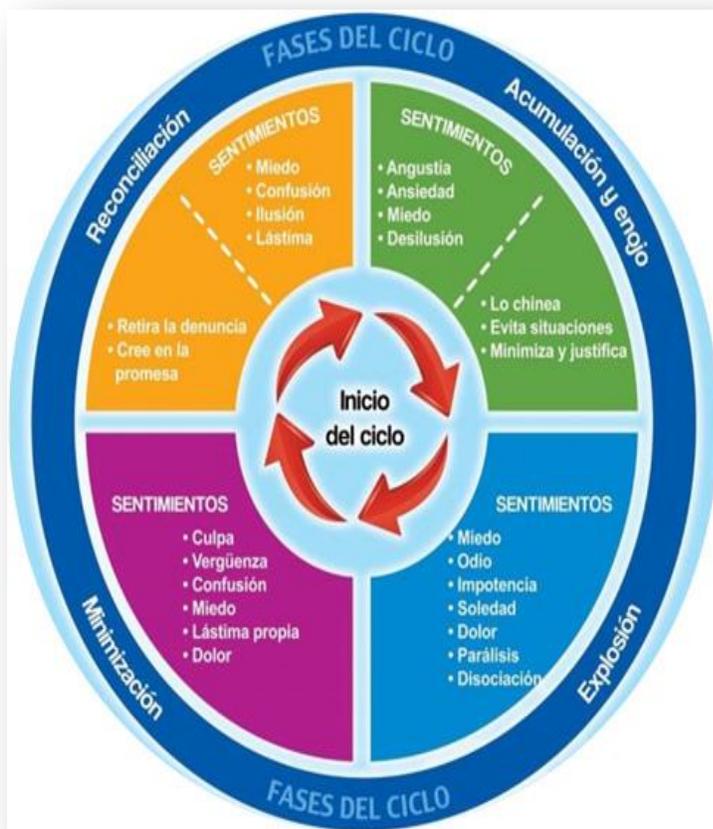
Sin embargo, no queda bien porque el agresor siempre se enoja, ella trata de justificarlo y de minimizar la gravedad de los actos violentos, siente angustia, ansiedad, miedo, desilusión, culpa. Se siente culpable, cree que falta en su papel de esposa, siente miedo y angustia. Generalmente es la fase más larga del ciclo.

2. Explosión: La víctima siente miedo, odio, impotencia, soledad, dolor, parálisis, disociación. Se niega a aceptar que esta situación le esté pasando a ella, quien por lo general no busca ayuda, lo hacen otras personas que conocen o presencian el hecho.

3. Distanciamiento: Por su parte la víctima se distancia, se siente culpable, con vergüenza, miedo, confusión y lastima propia, dolor; es el momento en que busca ayuda o toma decisiones como irse de la casa, poner la denuncia o irse a un albergue.

4. Reconciliación: Siente miedo, confusión, ilusión, lastima, retorna la esperanza, cree en la posibilidad del cambio, en muchos casos retira la denuncia o vuelve a la casa y de nuevo se inicia el ciclo.

Fuente: Adaptado de ILANUD. Manual Metodológico de Capacitación en el Abordaje de la Violencia Domestica. 1999.



Ciclo de la Violencia

Secuelas de la Violencia

La gravedad de la violencia de género queda patente si examinamos sus efectos en la mujer. También esos efectos de la violencia sobre la mujer pueden servirnos de indicadores para detectar la violencia de género.

1. Salud: Muerte (homicidio, suicidio etc.)

2. Salud Física: Lesiones diversas:

- × contusiones, traumatismos, heridas, quemaduras; que pueden producir discapacidad.
- × Deterioro funcional.
- × Síntomas físicos inespecíficos (cefaleas).
- × Peor salud.

3. Condiciones crónicas de salud:

- × Dolor crónico.
- × Síndrome del intestino irritable.
- × Otros trastornos gastrointestinales.
- × Quejas somáticas.

4. Salud Sexual y Reproductiva: Por relaciones sexuales forzadas: pérdida de deseo sexual, trastornos menstruales, enfermedades de transmisión sexual incluido el VIH/SIDA, sangrado y fibrosis vagina, dispareunia, dolor pélvico crónico, infección urinaria, embarazo no deseado... Por maltrato durante el embarazo: hemorragia vaginal, amenaza de aborto, muerte fetal, parto prematuro, bajo peso al nacer...

5. Salud Psíquica: Depresión.

- × Ansiedad.
- × Trastornos del sueño.
- × Trastorno por estrés postraumático.
- × Trastornos de la conducta alimentaria.
- × Intento de suicidio.
- × Abuso de alcohol, drogas y psicofármacos.

6. Salud Social: Aislamiento social.

- × Pérdida de empleo.
- × Absentismo laboral.
- × Disminución del número de días de vida saludable.

7. Salud de hijos e hijas: Riesgo de alteración de su desarrollo integral.

- × Sentimientos de amenaza.
- × Dificultades de aprendizaje y socialización.
- × Adopción de comportamientos de sumisión o violencia con sus compañeros
- × Mayor frecuencia de enfermedades psicosomáticas.
- × Con frecuencia son víctimas de maltrato por parte del padre.
- × Violencia transgeneracional con alta tolerancia a situaciones de violencia.

× La violencia puede afectar a otras personas dependientes de la mujer que convivan con ella.

8. Otras respuestas habituales a consecuencia del trauma:

- × Minimización de lo ocurrido o negación del peligro.
- × Distorsiones cognitivas (idealización de su agresor).
- × Disociación.
- × Conductas de “Cuidado” de su agresor como estrategia de afrontamiento (conductas de pena).
- × Apaciguamiento, justificación, complacerlo, decirle que busque ayuda terapéutica).

Fuente: José Antonio Burriel Manual Metodológico de Violencia de Género. 2014.

Tipos de Violencia



Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer

Art. 1 Objeto de la Ley: La presente ley tiene como objeto garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, y de la ley, particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza, en el ámbito público o privado quien agrede, cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos.

Fin de la Ley: Promover e implementar disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia, según lo estipulado en la Constitución Política de la República e instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres ratificados por Guatemala.

Art. 7 Violencia contra la Mujer: Comete el delito de violencia contra la mujer quien, en el ámbito público o privado, ejerza violencia física, sexual o psicológica, valiéndose de las siguientes circunstancias:

- × Haber pretendido, en forma reiterada o continua, infructuosamente, establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima.
- × Mantener en la época en que se perpetre el hecho, o haber mantenido con la víctima relaciones familiares, conyugales, de convivencia, de intimidad o noviazgo, amistad, compañerismo o relación laboral, educativa o religiosa.
- × Como resultado de ritos grupales usando o no armas de cualquier tipo.
- × En menosprecio del cuerpo de la víctima para satisfacción de instintos sexuales, o cometiendo actos de mutilación genital.
- × Por misoginia.

La persona responsable del delito de violencia física o sexual contra la mujer será sancionada con prisión de cinco a doce años, de acuerdo a la gravedad del delito, sin perjuicio de que los hechos constituyan otros delitos estipulados en leyes ordinarias.

La persona responsable del delito de violencia psicológica contra la mujer será sancionada con prisión de cinco a ocho años, de acuerdo a la gravedad del delito, sin perjuicio de que los hechos constituyan otros delitos estipulados en leyes ordinarias.

Art. 12 Responsabilidad del Estado: En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala y en los convenios y tratados internacionales sobre derechos humanos aceptados y ratificados por el Estado de Guatemala, el Estado será solidariamente responsable por la acción u omisión en que incurran las funcionarias o funcionarios públicos que obstaculicen, retarden o nieguen el cumplimiento de las sanciones previstas en la presente ley, pudiendo ejercer contra éstas o éstos la acción de repetición si resultare condenado, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas o civiles.

Art. 13 Derechos de la Víctima: Es obligación del Estado garantizar a la mujer que resulte víctima de cualquier forma de violencia, los siguientes derechos:

- × Acceso a la Información.
- × Asistencia Integral.

Los y las funcionarias que sin causas justificadas nieguen o retarden la entrega de información o la asistencia integral en perjuicio del proceso o de la víctima, se harán acreedores a medidas y sanciones laborales y administrativas, sin perjuicio de responsabilidades civiles o penales, según el caso.

Art. 16 Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia: Es obligación del Estado garantizar el acceso, la pertinencia, la calidad y los recursos financieros, humanos y materiales, para el funcionamiento de los Centros de Apoyo Integral para la Mujer Sobreviviente de Violencia. Será la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en Contra de la Mujer CONAPREVI- quien impulsará su creación y dará acompañamiento, asesoría y monitoreo a las organizaciones de mujeres, especializadas, que los administren.

Art. 17 Fortalecimiento Institucional: La Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en Contra de la Mujer –CONAPREVI-, es el ente coordinador, asesor, impulsor de las políticas públicas relativas a reducir la violencia intrafamiliar y la violencia en contra de las mujeres.

Corresponde al Estado el fortalecimiento e institucionalización de las Instancias ya creadas, para el abordaje de la problemática social de violencia contra la mujer, para asegurar la sostenibilidad de las mismas, entre ellas: la CONAPREVI, la Defensoría de la Mujer Indígena –DEMNI, la Secretaría Presidencial de la Mujer –SEPREM-, así como del servicio de asistencia legal gratuita a víctimas que presta el Instituto de la Defensa Pública Penal.

Así mismo, se garantizará el fortalecimiento de otras organizaciones no gubernamentales en igual sentido.

Fuente: Congreso de la República de Guatemala “Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia” Decreto 22-2008 (2008)

Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

Art. 1 Objeto de la Ley: La presente ley tiene por objeto prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

Art. 2 Principios: Son principios rectores de la presente Ley:

a) Confidencialidad: Protege la privacidad y la identidad de las personas víctimas, previéndose la confidencialidad de la información inherente recopilada.

b) Protección especial: A todas las personas víctimas se les debe proveer protección individual y diferenciada a fin de garantizar su seguridad y el restablecimiento de sus derechos.

c) No Re victimización: En los procesos que regula esta Ley, debe evitarse toda acción u omisión que lesione el estado físico, mental o psíquico de la persona víctima.

d) Interés superior del niño o la niña: En todas las acciones que se adopten en relación con personas menores de edad, el interés superior del niño o niña debe ser la principal consideración, garantizando su correcta reintegración en la sociedad, a través del ejercicio, disfrute y restitución de los derechos lesionados, reconociendo en la persona menor de edad como titular de derechos y favoreciéndola en las decisiones que se tomen para ella.

e) No discriminación: Toda persona víctima se considerará, en cualquier fase del procedimiento, sea penal o de protección especial, como víctima, sin diferencia de sexo, edad, género, religión, etnia o cualquier otra condición.

f) Derecho de participación: Las opiniones y los deseos, de las personas víctimas, deberán ser consultados y tenidos en consideración para tomar cualquier decisión que les afecte. Se han de establecer las medidas necesarias para facilitar su participación, de acuerdo con su edad y madurez.

g) Respeto a la identidad cultural: Se reconoce el derecho de las personas víctimas a conservar los vínculos con su cultura y religión en todas las entrevistas, al tener acceso a servicios de atención o procedimientos legales.

h) Información: Las personas víctimas deben tener acceso a la información sobre sus derechos, servicios que se encuentren a su alcance y debe brindárseles información sobre el procedimiento de asilo, la búsqueda de sus familias y la situación de su país de origen.

i) Proyecto de Vida: A las personas víctimas se les brindara medios de forma proporcional a sus necesidades para poder sustentar su proyecto de vida, buscando la erradicación de las causas de su victimización y el desarrollo de sus expectativas.

j) Celeridad: Los procedimientos que establece esta Ley, deben realizarse con especial atención y prioridad.

k) Presunción de minoría de edad: En el caso en que no se pueda establecer la minoría de edad de la persona víctima o exista duda razonable sobre su edad de la veracidad de sus documentos de identificación personal o de viaje, se presumirá la minoría de edad.

l) Restitución del ejercicio de derechos: La efectiva restitución del ejercicio de los derechos que han sido amenazados o violados y la recuperación de las secuelas físicas y emocionales producidas en la víctima.

m) Art. 4 Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas: Se crea la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas adscritas administrativamente a la Vicepresidencia de la República, la cual funcionará de acuerdo a lo establecido en el reglamento respectivo. El Secretario Ejecutivo de la Secretaría, será nombrado por el Vicepresidencia de la República.

n) Art. 6 Comisiones: La Secretaría es la responsable de velar y dar cumplimiento a esta Ley y a políticas y planes relacionados con la misma. Con el propósito de garantizar la aplicación de esta Ley, la Secretaría deberá crear o reconocer comisiones integradas por instituciones del Estado y la sociedad civil relacionadas con la materia de violencia sexual, explotación y trata de personas.

o) Art. 23 Maltrato contra personas menores de edad: Quien mediante cualquier acción u omisión provoque a una persona menor de edad o con incapacidad volitiva o cognitiva, daño físico, psicológico, enfermedad o coloque al niño en grave riesgo de padecerlos, será sancionado con prisión de dos a cinco años, sin perjuicio de las sanciones aplicables por otros delitos.”

p) Art. 24 Contagio de infecciones de transmisión sexual: Quien a sabiendas que padece de infección de transmisión sexual, expusiera a otra persona al contagio, será sancionado con prisión de dos a cuatro años.

Si la víctima fuera persona menor de edad o persona con incapacidad volitiva o cognitiva, la pena se aumentará en dos terceras partes.”

q) Art. 28 Violación: Quien, con violencia física o psicológica, tenga acceso carnal vía vaginal, anal o bucal con otra persona, o le introduzca cualquier parte del cuerpo u objetos, por cualquiera de las vías señaladas, u obligue a otra persona a introducirse a sí misma, será sancionado con pena de prisión de ocho a doce años. Siempre se comete este delito cuando la víctima sea una persona menor de catorce años de edad, o cuando sea una persona con incapacidad volitiva o cognitiva, aun cuando no medie violencia física o psicológica. La pena se impondrá sin perjuicio de las penas que puedan corresponder por la comisión de otros delitos.”

r) Art. 29 Agresión sexual: Quién con violencia física o psicológica, realice actos con fines sexuales o eróticos a otra persona, al agresor o a sí misma, siempre que no constituya delito de violación será sancionado con prisión de cinco a ocho años. Siempre se comete este delito cuando la víctima sea una persona menor de catorce años de edad o cuando sea una persona con incapacidad volitiva o cognitiva aun cuando no medie violencia física o psicológica. La pena se impondrá sin perjuicio de las penas que puedan corresponder por la comisión de otros delitos.”

s) Art. 30 Agravación de la pena: La pena a imponer por los delitos enunciados en los artículos anteriores, se aumentará en dos terceras partes en los siguientes casos:

1º. Cuando la conducta se cometa por la acción conjunta de dos o más personas.

2º. Cuando la víctima sea especialmente vulnerable por ser adulto mayor, padecer de enfermedad, estar en situación de discapacidad física o mental, o por encontrarse privada de libertad.

3º. Cuando el autor actúe con uso de armas o de sustancias alcohólicas, narcóticas o estupefacientes o de otros instrumentos o sustancias que lesionen gravemente la salud de la persona ofendida o alteren su capacidad volitiva.

4º. Cuando se cometa en contra de una mujer en estado de embarazo o cuando se produzca dicho estado como consecuencia del delito.

5º. Cuando al autor fuere pariente de la víctima, o responsable de su educación, guarda, custodia, cuidado, tutela, o sea el cónyuge, ex cónyuge, conviviente o ex conviviente de la víctima o de uno de sus parientes dentro de los grados de Ley.

6º. Cuando al autor fuere pariente de la víctima, o responsable de su educación, guarda, custodia, cuidado, tutela, o sea el cónyuge, ex cónyuge, conviviente o ex conviviente de la víctima o de uno de sus parientes dentro de los grados de Ley.

7º. Cuando a consecuencia de la conducta, el autor produjere contagio de cualquier enfermedad de transmisión sexual a la víctima.

8º. Cuando el autor fuere un funcionario o empleado público o un profesional en el ejercicio de sus funciones.”

t) Art. 47 Trata de Personas: Constituye delito de trata de personas la captación, el transporte, traslado, retención, acogida o recepción de una o más personas con fines de explotación. Quien cometa este delito será sancionado con prisión de ocho a dieciocho años y multa de trescientos mil a quinientos mil Quetzales. En ningún caso se tendrá en cuenta el consentimiento prestado por la víctima de trata de personas o por su representante legal. Para los fines del delito de trata de personas, se entenderá como fin de explotación: La prostitución ajena, cualquier otra forma de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, cualquier tipo de explotación laboral, la mendicidad, cualquier forma de esclavitud, la servidumbre, la venta de personas, la extracción y el tráfico de órganos y tejido humanos, el reclutamiento de personas menores de edad para grupos delictivos organizados, adopción irregular, trámite irregular de adopción, pornografía, embarazo forzado o matrimonio forzado o servil.”

**Fuente: Congreso de la República de Guatemala “Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas”
Decreto 9-2009 (2009)**

Constitución Política de la República de Guatemala

Art. 1 Protección a la Persona: El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia, su fin supremo es la realización del bien común.

Art. 3 Derecho a la vida: El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

Art. 47 Protección a la familia: El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decir libremente el número y espaciamiento de sus hijos.

Fuente: Congreso de la República de Guatemala “Constitución Política de la República de Guatemala” 1993

Denuncias:

- × MP (Ministerio Público)
- × INACIF (Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala)
- × PNC (Policía Nacional Civil)

Según el MP se registraron hasta el 31 de octubre del 2016 ocho mil 371 llamadas a la línea habilitada 1572 del MP, mujeres que solicitan ayuda por ser víctimas de violencia. De ese total se atendió a 93 víctimas que de alguna forma eran agredidas por sus parejas sentimentales en el momento de la llamada de auxilio. Además, 269 conversaciones, aunque no eran emergencias, se convirtieron en asesorías a mujeres que han sufrido agresión psicológica, económica o algún tipo de amenazas.

En la sala que alberga al personal de la línea 1572 ubicada en el primer piso del Ministerio Público, en Gerona, zona 1, se ubican dos agentes de la Policía Nacional Civil (PNC) que colaboran con el órgano investigador. Ellas son las que reciben las emergencias de violencia física.

Unas 36 veces al día las computadoras alertan sobre pedidos de auxilio. Al momento de verificar los datos, la operadora cataloga la llamada como alta, media o si solo es necesaria una asesoría. “Cuando la emergencia es alta es porque la víctima llama en el momento en que su vida corre peligro. Se coordina de inmediato el apoyo con la Policía”, explicó Alejandro Chang, coordinador del número citado. Narró que, entre las peticiones urgentes, las víctimas, entre llanto y gritos, piden ayuda porque sus parejas las golpean con objetos o les propinan patadas o manadas en el rostro y abdomen. Julia Barrera, vocera del MP, aseguró que de enero a septiembre último registraron 38 mil 734 denuncias a escala nacional de violencia física, económica, sexual y psicológica. Aseveró que la agresión física contra la mujer es la más común.

“Desde el 2014 se tiene conocimiento de que la violencia física es lo más denunciado y por ello se habilitó la línea y el botón de pánico. Este último es una aplicación que se baja en internet, y después de registrar algunos datos puede activarlo. La herramienta también permite adjuntar videos o audios. No solo el Ministerio Público recibe llamadas. El Instituto de la Defensa Pública Penal, reportó que de enero a octubre pasados recibieron 27 mil 270 comunicaciones, de las cuales 69 fueron emergencias porque peligraba la vida de la denunciante. “En estas situaciones fue necesario pedir apoyo a los bomberos, Policía y abogados para atender a las víctimas”

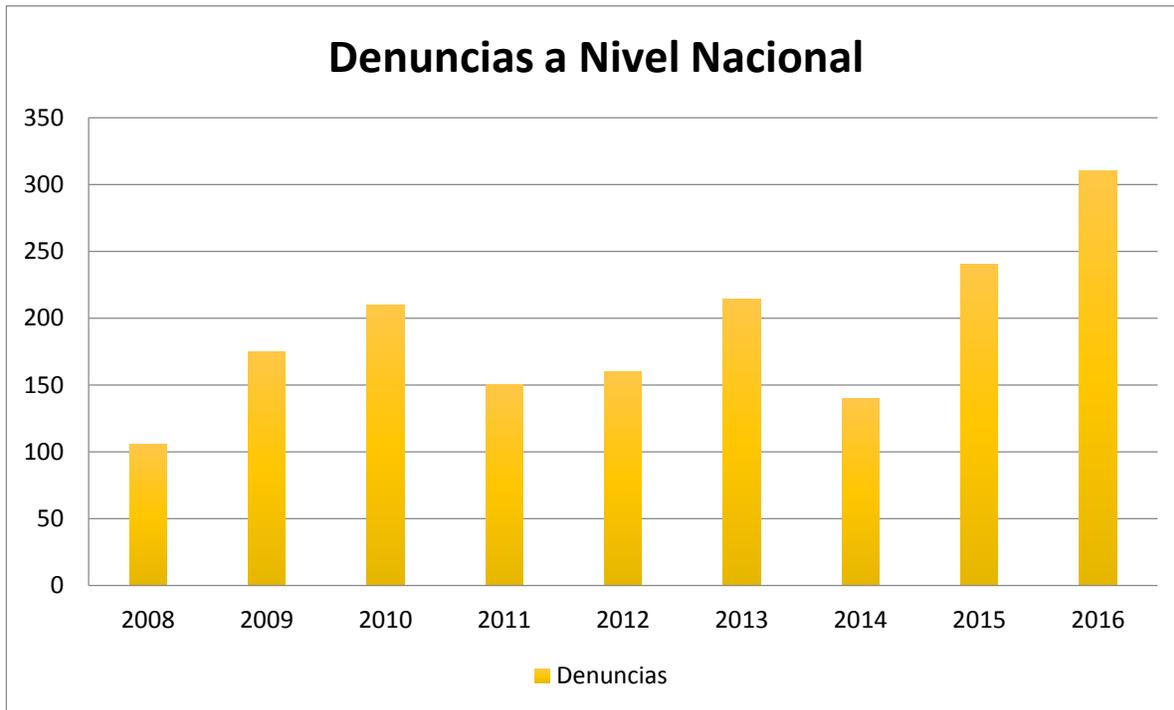
En los últimos cinco años 2011 al 2015, la impunidad en los casos de violencia contra las mujeres se ha reducido 2.22 por ciento. Los datos del MP reflejan que de 98.11 por ciento de impunidad reportado en el 2011, el índice se redujo a 95.89 por ciento el año pasado, lo que evidencia que esos hechos siguen sin castigo.

Organizaciones coincidieron en que la impunidad se concentra con mayor frecuencia en la provincia, y lo atribuyen a falta de intérpretes de orientación a la víctima o familiares, pues ahí se encuentra la mayor población indígena que, en su mayoría, no habla español. En ocho años y medio —2008 al 2016— el Ministerio Público ha recibido mil 931 denuncias por Femicidio en todo el país.

Denuncias a nivel Nacional

Año	Denuncias
2008	106
2009	175
2010	210
2011	150
2012	160
2013	214
2014	140
2015	240
2016	536
Total	1931

Fuente: Ministerio Público 2016



Fuente: Ministerio Público 2016

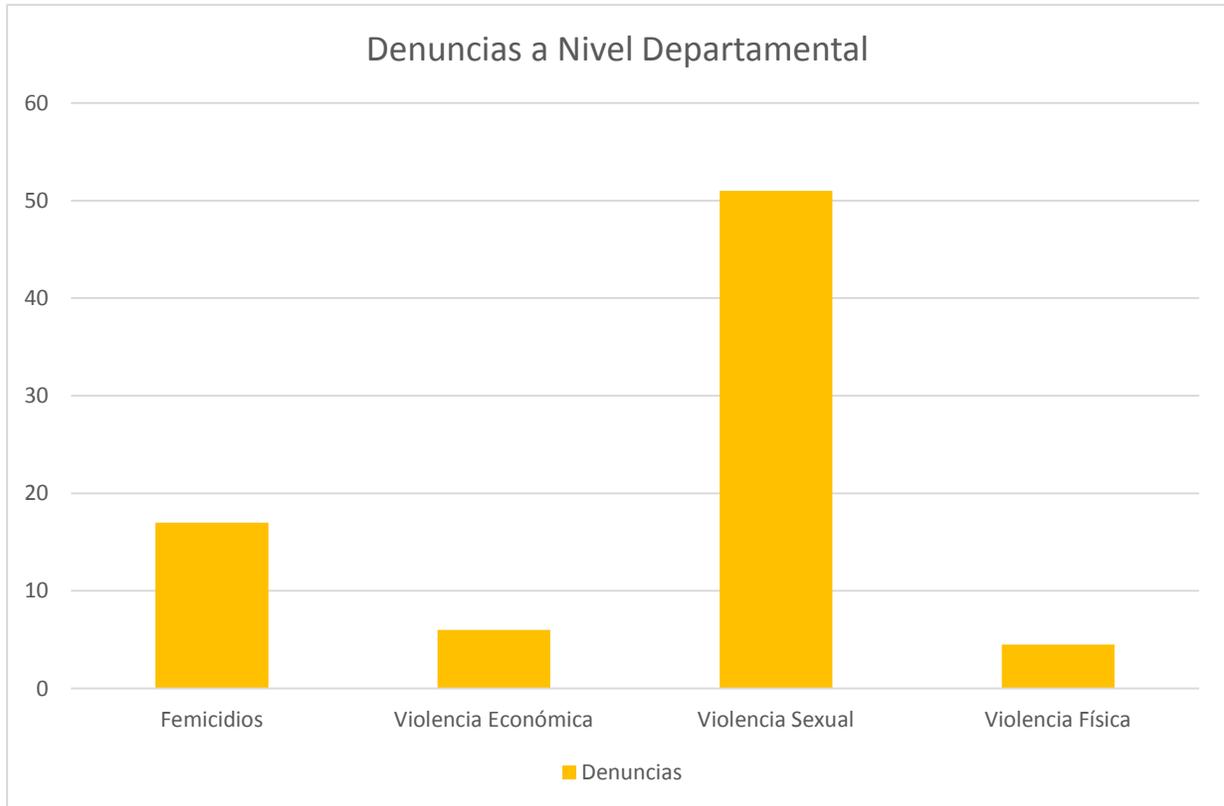
De los mil 931 expedientes, el órgano investigador logró 474 sentencias en los tribunales. De ese total, 399 fueron fallos condenatorios.

En el 2016 es el que registra con más denuncias de víctimas de violencia, y en el 2008 se registra más bajo el nivel de denuncia según establece el informe del Sistema Informático de Control de Investigación del MP.

Al comparar las denuncias recibidas con las sentencias, se refleja que la impunidad alcanza el 74 por ciento.

Los factores que han permitido reducir la impunidad, según la Fiscalía, incluyen capacitación y sensibilización de fiscales, lo que contribuye a que la población denuncie.

Denuncias a nivel departamental Zacapa



Fuente: Ministerio Público 2016

Principios del Modelo

- × Respeto a las decisiones que toman las mujeres.
- × Se brinda acompañamiento y asesoría a todas las mujeres que lo solicitan, sin discriminación por razones de clase, etnia, opción sexual y religión.
- × Se describen a las mujeres todos los escenarios posibles con que cuenta para enfrentar su situación de violencia.
- × Se brinda apoyo a las mujeres, en un ambiente cálido, humano y libre de juicios y prejuicios.
- × Se guarda discreción sobre todos los casos que acudan al centro (secreto profesional).
- × La ubicación del centro debe resguardarse de la mejor manera posible.
- × Se brindará atención especial a los hijos e hijas de las usuarias del centro.

1.1 Estrategia de Atención

Se refiere a la atención directa brindada por un equipo multidisciplinario a las mujeres de todas las edades, afectadas por diferentes formas de violencia en su contra. Está compuesta por nueve áreas de trabajo:

1. Atención Inicial-responsable “La Secretaria”

Es el primer contacto con la mujer, para ello se realiza una entrevista previamente estructurada en donde se recolecta información básica sobre la persona y sobre el hecho de violencia. Este primer paso tiene como base la escucha activa, atención a la emergencia (daños físicos) y eliminación de riesgo.

2. Asesoría legal-responsable “Abogado (a)”

La abogada del centro es la encargada de brindar la asesoría y acompañamiento legal brindando información sobre las leyes, instrumentos que protegen a las mujeres al momento de ser víctimas de un hecho de violencia.

3. Apoyo psicológico-responsable “Psicólogo (a)”

Se brinda apoyo emocional a las mujeres de forma individual en grupos de autoayuda y apoyo mutuo, así como a sus hijos e hijas para superar las secuelas de violencia ejercida en su contra. Incluye evaluaciones psicológicas y físicas según las necesidades de cada sobreviviente.

4. Apoyo social-responsable “Trabajador (a) Social”

Como primer paso se elabora un diagnóstico de las necesidades de las mujeres, en base a ellos se realiza un plan de seguridad para eliminar riesgos. Seguidamente la Trabajadora Social se encarga de gestionar apoyos externos que requieran las mujeres por último evalúa si es necesario que la usuaria ingrese al albergue.

5. Atención médica-responsable “Médico (a)”

En primer lugar, se elabora un diagnóstico y una evaluación sobre el estado de salud de las mujeres, niños y niñas que ingresan al centro, verificando si sufrieron algún daño de la violencia causada. Se toma acciones, se prevé e informa sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

6. Grupos de apoyo y autoayuda

Son espacios de diálogo donde las mujeres comparten sus experiencias y buscan soluciones a diversas problemáticas. Los grupos son abiertos ya que pueden dejar integrarse a mujeres sin importar el tiempo que tengan de haber ingresado al centro.

Estos grupos son facilitados por mujeres sobrevivientes de violencia que han estado en procesos de formación sobre estos temas.

7. Albergue Temporal

Tiene como finalidad brindar un lugar seguro y tranquilo para las mujeres que se encuentran en alto riesgo y sin apoyo de familiares. Puede estar ubicado en el mismo lugar que el CAIMU o en un espacio separado.

8. Apoyo Telefónico

Existen mujeres que únicamente necesitan ser escuchadas, porque aún no son capaces de hacer una denuncia en forma física. El apoyo telefónico debe ser brindado durante las 24 hrs del día.



1.2 Estrategia de Intervención

Las acciones van encaminadas a fortalecer y complementar el empoderamiento de las mujeres. Consta de 7 componentes:

1. Redes de apoyo

Está integrada por diversas instituciones públicas y privadas con presencia en el departamento, que tienen dentro sus objetivos atender a mujeres víctimas de violencia. Consta de 4 fases identificación de la institución, articulación con la institución, consolidación de la coordinación y mantenimiento del servicio que presta. Se propone que esté integrada por las siguientes instituciones:

- × Ministerio de Educación
- × Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
- × Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
- × Secretaria Bienestar Social
- × Secretaria Presidencial de la Mujer

- × Direcciones Municipales de la Mujer

2. Auto cuidado

Es necesario implementar un sistema de autocuidado que incluya acciones cotidianas e inmediatas, individuales y colectivas, estas deben ser programadas a corto mediano y largo plazo. El autocuidado está dirigido tanto para las víctimas de violencia como para el personal que labora en CAIMU.

3. Seguridad

Se debe elaborar un plan de seguridad y prevención que establezca claramente medidas a tomar en el resguardo a la integridad física de todas las personas que intervienen en el proceso para el funcionamiento del CAIMU. Se debe contar con alarmas y cámara de vigilancia, uno o dos guardias de seguridad y tener un cuidado especial en el manejo de la información.

4. Sensibilización, Formación y Prevención

La finalidad es promover condiciones externas a la erradicación de la violencia contra las mujeres (a través de acciones de sensibilización, formación y capacitación). Las acciones de sensibilización están dirigidas principalmente a operadores/as de justicia, lideresas y otros actores sociales. Para ello, el personal del CAIMU debe estar en capacidad de realizar talleres, conferencias y otros eventos sobre la problemática de violencia contra las mujeres. La formación se lleva a cabo tanto hacia dentro del CAIMU como hacia fuera. Las colaboradoras del CAIMU están permanente en formación y actualización sobre el abordaje de la violencia contra las mujeres y el marco legal y político vigente para su prevención, atención y erradicación; también están en capacidad de formar a mujeres lideresas locales, en la metodología de grupos de autoayuda, con la finalidad de trasladar la experiencia y aportar a las capacidades locales. El centro de práctica es una estrategia para sensibilizar y formar nuevas profesionales de las distintas áreas del conocimiento; asimismo, se suscriben convenios con las diferentes universidades del país.

5. Comunicación y Difusión

Utilizando todos los medios de comunicación a nivel local se recomienda llevar a cabo acciones que socialicen los derechos humanos de las mujeres específicamente en el marco de 4 fechas conmemorativas:

- × 8 Marzo Día Internacional de la Mujer
- × 28 Mayo Día Internacional de Acción por la Salud Sexual de las Mujeres
- × 8 Septiembre Día de la Ciudadanía de las Mujeres
- × 25 Noviembre Día Internacional de la No Violencia Contra las Mujeres.

6. Cabildeo y Negociación

Establecer nuevas relaciones con actores y actoras a nivel local y regional es importante para garantizar la sostenibilidad del CAIMU. Así mismo para articular esfuerzos con otras organizaciones de mujeres que posean experiencias exitosas en la temática.

Lugar: _____

Historia de Vida No: _____

Fecha: _____

FICHA INICIAL PARA LA ATENCIÓN DE MUJERES

1. **NOMBRE:** _____ 1.1 Edad: _____

2. No. Cédula, Dpi, Pasaporte: _____ 2.1 Extendida en: _____

2.2 Lugar y Fecha de Nacimiento: _____

2.3 Municipio: _____ 2.4 Departamento: _____

3. LUGAR DE RESIDENCIA

3.1 Municipio, Depto. País en que vive actualmente: _____

3.2 Dirección actual: _____

3.3 Teléfono de Casa: _____ Celular: _____

3.4 Dirección Alternativa: _____

3.5 Persona Enlace: _____ Relación: _____

3.6 Teléfono de Casa: _____ Celular: _____

4. DATOS GENERALES

4.1 Estado Civil:

Casada _____ Divorciada _____

Soltera _____ Separada _____

Unida _____ Noviazgo _____

4.2 Sabe leer y escribir:

Si _____ No _____

4.3 Escolaridad

Sin escolaridad _____

Diversificado incompleto _____

Primaria incompleta _____

Diversificado completo _____

Primaria completa _____

Universidad incompleta _____

Secundaria incompleta _____

Universidad completa _____

Secundaria completa _____

4.4 Padece de alguna enfermedad permanente:

Si _____

No _____

¿Cuál es? _____

4.4.1 ¿Qué tipo de tratamiento médico lleva? _____

4.4.2 Otros padecimientos _____

5. GRUPO FAMILIAR

5.1 Nombre del agresor: _____ 5.2 Edad: _____

5.3 Ocupación del agresor: _____

5.4 Lugar de trabajo: _____ 5.6 Dirección: _____

5.6.1 Teléfono: _____ 5.6.2 Horario de trabajo: _____

5.6.3 Lugar de residencia: _____ Teléfono: _____

5.7 Ingreso mensual del agresor: _____

5.8 NUCLEO FAMILIAR

¿Cuántos niños/as tiene?

Hombre _____

Mujer _____

Reconocidos (as)

Si	No	Nombre	Edad
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

6. TIPO DE VIOLENCIA IDENTIFICADA: (desde la perspectiva de la persona que atiende)

- | | |
|---------------------------------|-----------------------------|
| Violencia contra la Mujer _____ | Violencia Sexual _____ |
| Violencia Física _____ | Violencia Patrimonial _____ |
| Violencia Psicológica _____ | Violencia Económica _____ |
| Violencia Verbal _____ | Trata _____ |
| Violación _____ | Amenazas de muerte _____ |
| Misoginia _____ | Femicidio _____ |
| Otras _____ | _____ |

7. CON QUE LA GOLPEA:

- | | | |
|-------------------|---------------------|-------------|
| Manos _____ | Brazos _____ | Todas _____ |
| Pies _____ | Arma de Fuego _____ | Otras _____ |
| Arma Blanca _____ | Con Objeto _____ | |

8. ¿EN QUÉ SITUACIÓN DE RIESGO SE ENCUENTRA (Mujer)?

- Actualmente vive con el agresor _____
- Frecuentemente la golpea _____
- Ha sido hospitalizada por agresión _____

Consumo de alcohol o drogas por parte del agresor _____

Se encuentra embarazada _____ Tiempo _____

Se ha separado de la pareja _____

Todas _____

Otras _____

9. ¿QUÉ TIEMPO TIENE DE SER AGREDIDA?

Varios días _____

Varios años _____

Varios meses _____

Otro: _____

10. ¿QUIÉN LA HA ESTADO AGREDIENDO?

Padre _____

Hijo _____

Esposo _____

Familiar del cónyuge _____

Conviviente _____

Hermano _____

Compañero _____

Tío _____

Padrastra _____

Abuelo _____ Otros _____

11. POR QUIÉN FUE REFERIDA

Oficina de Atención a la Víctima del -MP- _____

Otras Oficinas MP _____

Defensoría de la Mujer de la PDH _____

Otras oficinas PDH _____

Bufetes de Universidades _____

Bufetes Particulares _____

Juzgados Especializados _____

Juzgados de Familia _____

Otros Juzgados _____

Oficina de la Mujer y el Niño de la PGN _____

Policía Nacional Civil _____

Grupos de Mujeres y Feministas _____

Centro de Salud _____

Amistades _____
Radio _____
Televisión _____
Prensa Escrita _____
Volantes, Afiches _____
Mujeres que han recibido apoyo _____
Familiares _____
ONG'S _____
Defensa Pública Penal _____
Secretaría de la Mujer del OJ _____
Otras _____

12. A DÓNDE FUE REFERIDA DENTRO DEL CAIMU

Área Psicológica _____
Área legal _____
Área de Albergue Temporal _____
Área Social _____
Área Médica _____
Grupos de Autoayuda o apoyo _____
Otro _____

13. A DÓNDE FUE REFERIDA EXACTAMENTE

Oficina de Atención a la Víctima -MP- _____
Otras oficinas MP _____
Defensoría de la Mujer de la PDH _____
Otras oficinas PDH _____
Bufetes de Universidades _____
RENAP _____
Municipalidades _____
Centro de Práctica Universidad _____
Otros Juzgados _____

Oficinas de la Mujer y de la Niñez PGN _____

Otras oficinas PGN _____

Policía Nacional Civil _____

Grupos de Mujeres y Feministas _____

Juzgados de Familia _____

Hospitales _____

Centro de Salud _____

DEMI _____

Otros _____

Nombre de quien entrevista

HOJA DE REFERENCIA

A: _____

INSTITUCIÓN: _____

DIRECCIÓN: _____

DE: _____

Nombre persona referida:

Motivo:

Observaciones:

Fecha: _____ **Nombre y firma:** _____

Anexo II FOTOGRAFÍAS



Revisión de documento, validez de modelo de Atención SEPREM Central



Entrega de Modelo de Atención Ante: Organizaciones de Mujeres, SOSEP y Gobernador Departamental de Zacapa



Entrega de Modelo de Atención ante la Directora de la Dirección de Promoción y Participación de la Mujer SEPREM Central

Diferentes representantes de Organizaciones de Mujeres

